



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***
ACTA SESION ORDINARIA N° 39-2023
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE,
HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Rosibel Marchena Serrano
Alejandra López Lee
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez
Magda Orocú Jiménez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Greivin Muñoz Elizondo (Supl)
Flor Chavarría Arguedas (Supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: No hubo.

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Vera Myrie Graham, Jesarela Cocorn Guerrero, Jacqueline Jiménez Salas

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Atención a la Escuela La Guaira
- IV. Atención Escuelita de Fútbol Femenino Duacarí.
- V. Atención al público
- VI. Asuntos del Alcalde Municipal.
- VII. Correspondencia.
- VIII. Informe de Comisión.
- IX. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 02

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 06-06-2023, dice: -----

- 1. Oración-----
- 2. Lectura y aprobación orden del día-----
- 3. Lectura Aprobación y firma actas anteriores-----
- 4. Atención a la Escuela La Guaira.-----
- 5. Atención a Escuelita de Fútbol Femenino Duacarí
- 6. Atención al público. -----
- 7. Asuntos del Alcalde Municipal. -----
- 8. Correspondencia. -----
- 9. Informe de Comisión-----
- 10. Mociones-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano. -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 37-2023**, celebrada el día **30 de Mayo 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. ---

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 38-2023**, celebrada el día **01 de Junio 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 03

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

CAPITULO III. ATENCION ESCUELA LA GUAIRA -----

En uso de la palabra la Sra. Zaida Wachong, en representante de la Escuela de La Guaira, dice: Nuestra Escuela es una Institución pequeña, tiene entre 130 – 140 estudiantes, hemos estado teniendo muchas dificultades, durante muchos años con el asunto de impartir las clases de educación física, ya que la escuela no cuenta con un lugar para que los chicos practiquen educación física o se realicen actividades deportivas y contamos con un viejo planche, que funcionaba como cancha de básquet, la intención es lograr mejorar un poquito ese planche, techarlo, para que los chicos reciban ahí educación física, porque cuando llueve, no hay donde y con estos soles que están haciendo ahora, los chiquillos se descompensan y no tenemos un lugar en si donde ellos puedan hacer la actividad física, que corresponde a dos lecciones semanales por cada grupo, contamos con un pasillo, corredor, lo que sucede es que por el material, que esta echo los chiquillos resbala y ya hemos tenido dos golpeados por ahí, porque no es un lugar apto, por lo que les estamos presentado el perfil de proyectos, que la idea es estructura techada de área multiuso, de la escuela tratando de aprovechar esa área del planche. Hay un presupuesto entre materiales y mano de obra, aproximadamente de 20 millones de colones.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Somos siete Regidores y en lo personal, el hecho de que sea del área de educación física del MEP, la verdad es que este es un proyecto que lo veo con muy buenos ojos, porque yo ya lo viví en mi colegio de Duacaré, hace muchísimos años atrás, se contaba con un planche y en ese planche las chicas y los chicos se caían, se raspaban se les rompían las tenis, no duraba mucho, además no había gradería, no había forma como hacer acto cívico y la verdad con el respeto a los demás docentes y a la compañera Magda que es directora de una Institución, a veces los chicos que participan en esas actividades de juegos estudiantiles, le hacen más caso al profesor de educación física, que a los mismos docentes y la mayoría de mis compañeros colegas, velan primero la parte académica, que ellos se les educa primero como personas, entonces en lo particular cuentan con mi apoyo, no se qué dicen los demás compañeros, en particular, veinte millones de colones, es mucho, porque aquí todos tienen necesidades, pero por lo menos una parte para iniciar y sería bueno que en un futuro, logren techarlo, graderías y lujar el piso, porque por experiencia que cuando el planche esta al aire libre, el sol, la lluvia, se contamina, de hecho hace algunos años nos pasó con la comunidad de Las Mercedes, ahí el gimnasio esta techado todo, pero no sé si ya lo lujaron, entonces por eso para mí ese proyecto que se está solicitando vale mucho, porque es mi área de educación física y es una forma de educar y formar a los jóvenes, como personas y colaboren, por eso cuentan con mi apoyo 100%, repito somos siete regidores y ahí estamos.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 04

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Claro que si, como dice el compañero Nelson, para nosotros sería un gusto el apoyar este y todos los proyectos que vengan, cuenten con mi apoyo, sabemos las necesidades de todos los centros educativos de todas las Instituciones, sabemos todas las necesidades de las comunidades, en todos los pueblos, en todas las situaciones, los niños son los más vulnerables, sabemos que esta situación va a empeorar, vamos a tener más necesidad, menos recursos, dentro de las posibilidades que estén para nosotros, de poder incluirlos, creo que acaba de pasar el presupuesto extraordinario, pero en algún momento que se pueda incluir en algún presupuesto alguna ayuda para ustedes, Yo soy una que doy mi voto para hacerlo, porque eso que Ustedes pasan nosotros lo pasamos también, nosotros no tenemos un espacio, para que nuestros niños hagan su acto cívico, porque lo hacemos en el corredor y estas olas de calor, hacen que los niños caigan descompuestos, desmayados por la situación, o sea la comprendo perfectamente y no se a muy pocas personas les importa, o se hacen de la vista gorda, nuestras propias autoridades, más bien desvían los dineros, que están para el ministerio de educación, a otros ministerios, otras entidades y nos lo quitan, bueno esperemos que estos diputados, están peleando ahí y que están viendo estas situaciones, se den cuenta de que la plata del MEP debería de quedar en el MEP y usarse en las situaciones que nos están acarreando en este momento de gran importancia, como es la infraestructura educativa y Yo sé que es por y para los niños, porque aquí no se están pidiendo lujos, muchos queremos aunque sea cuatro palitos techados ahí, nada más para que nos de la sombra, porque muchas escuelas tenemos el planche nada más pero llevamos sol muchas veces, cuando estamos haciendo las actividades, así que a como dice Nelson, Yo la comprendo y también tiene mi apoyo.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Me uno a los compañeros, ya que como Gobierno Local no podemos hacernos de la vista gorda. Como ya lo menciono la compañera Magda es un poco delicado, lo que es el tema de los niños en las escuelas, por lo que tenemos que buscar soluciones, escuchando un poco por dónde va el presupuesto, cuente con mi apoyo y creo que con el de todo el Concejo Municipal, sin embargo como lo dijo la compañera venimos pasando de un presupuesto extraordinario, entonces vamos a tener que esperar el momento indicado para poder presentar el proyecto, ojala este usted dando seguimiento a este documento, que usted va a dejar acá, porque en algún momento se le va a llamar porque posiblemente esas proformas venzan entonces va a tener que volver a renovarlas, con el asunto de lo que es el planche, necesario, ahora sabemos que la educación física se imparte en todos los centros educativos, entonces en la Guaira no va a ser la excepción, entonces cuente también con mi apoyo y en un futuro Dios primero se pueda solucionar el problema. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 05

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente veo el proyecto muy positivo, veo ambiente para someterlo a votación, entonces someto a votación para que sea aprobado y sea incluido dentro del presupuesto ordinario para ejecutarse en el 2024, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N.º UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el perfil de proyecto presentado por la Escuela de la Guaira, denominado “Estructura techada de área multiuso de 200 m2 para Escuela La Guaira”. Adjunta al día 06-06-2023, una proforma por un monte de veinte millones de colones, por lo que se autoriza tener dicho proyecto, dentro de las partidas a incluir dentro del presupuesto ordinario 2024.-----
(Transcríbase a la Administración, Encargada de Presupuestos y Área de servicios Financieros para lo que corresponde a su cargo). Asimismo con copia a la Junta de Educación y Dirección de la Escuela La Guaira).
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO IV. ESCUELITA DE FUTBOLL DE DUACARI.-----

En uso de la palabra la Srta. Maylun Calderón - Escuela de Futbol Femenino el Limbo, dice: Esta escuelita nació el 04 de febrero 2023, empezamos con 12 niñas de la comunidad, nuestro plan nace con la idea de buscar una alternativa sana para las chicas, no solo para niños, porque ya tenemos una escuela de futbol de varones, sino enfocándonos en las mujercitas, acá tenemos chicas desde los 8 años y tenemos una U10, U13, y actualmente estamos trabajando con una U15, en lo que llevamos del año gracias a Dios tenemos 40 chiquitas, hay algunas que ya han estado subiendo para jugar con equipos más arriba. La idea es fomentar el futbol en nuestra comunidad, buscar esa alternativa sana para que las jóvenes se vayan desarrollando y vayan creando una disciplina en el deporte, y así buscar actividades sanas para jóvenes sanos en nuestra comunidad, sin embargo ha sido bastante difícil porque no contamos con apoyo, no tenemos apoyos económicos fijos, o patrocinadoras fijos, nos estamos dando a conocer y estamos tocando puertas, por eso hoy estamos acá, tocando esta puerta, los insumos que tenemos son prestados hasta el momento, no tenemos insumos propios, cuando salimos algún lado, hacemos rifas y la vamos pulseando entre todos para lograr llevar las chicas a pasear o hacer deporte a esos lugares, la última actividad fue al Estadio Nacional, a una actividad de un día, y básicamente ahí es donde nos hemos dado a conocer, ya no solo tenemos niñas de la comunidad del Limbo, sino que también tenemos niñas de DEMASA, Duacarí, Aguas Frías, Pueblo Nuevo, ahora estamos por inscribirnos en un Torneo de la UNAFUT y por eso estamos hoy acá para pedirles su apoyo.-----

En uso de la palabra el Sr. Miguel Solís - Comité de Deportes del Limbo, dice: Buenas tardes, bueno puedo decir que casi soy el fundador de este escuelita,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 06

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

de la cual estamos trabajando y nos ha costado mucho, porque usted sabe que eso conlleva mucho gasto económico, lo que son traslados a veces cuesta demasiado, gracias a Dios de nuestro proyecto han salido ya varias chicas, y hay otras con mucha proyección, ojala que pudiéramos contar con el apoyo de ustedes para seguir trabajando, de hecho estamos entrando a un campeonato, invitados por Pococí, es organizado por UNAFUT, con la categoría U15, tenemos la primera participación a finales de este mes, iniciamos contra Río Banano de Limón, entonces imagínese que el traslado de El Limbo hasta Río Banano, en una buseta anda alrededor de 200 mil colones, entonces ahorita con tantas salidas que hemos tenido, la última que fue al estadio de Pococí en cual nos invitan, y gracias a Dios hemos iniciado varios partidos de primera división en varias ocasiones, y dando muy buena imagen de la comunidad que es lo importante, entonces la idea es ver, si de acá podemos recibir apoyo y seguir trabajando, y como dijo la compañera es un proyecto que inicio con 13 niñas y ahorita estamos casi alrededor de los 40, si no es que un poquito más, porque ya no solo niñas de nuestro pueblo, sino de lugares cercanos, que han visto el trabajo que hemos venido haciendo, quieren sumarse más, entonces la idea es obtener el apoyo para seguir trabajando, traemos por ahí unas cotizaciones de algunos implementos y ver si se puede lograr para seguir trabajando, estamos muy escasos en cuanto a implementos e insumos, para seguir trabajando, hemos luchado gracias a Pococí, con un amigo que esta por acá que nos hizo el conecte, nos donaron uniformes porque ni para eso teníamos cuando iniciamos, entonces ahí vamos trabajando con las niñas. El compañero José estuvo el fin de semana por allá, viendo el trabajo que se está haciendo, lo invitamos para que viera, porque una cosa es lo que uno pueda contar, a ver lo que se está haciendo, ahí tenemos a don Martín Castillo que es el entrenador base de nosotros, contamos también con una entrenadora, lastimosamente por cuestiones de lluvia no pudo llegar, andaba recogiénola en Guápiles pero se dificultó, tenemos un entrenador de porteros, se llama Jonathan Angulo, muy capacitado, fue portero de primera división, y traemos aun señor de Guápiles, para que nos ayude a trabajar porque la idea es trabajar lo más profesionalmente que se pueda, nosotros entrenamos los sábados a partir de las 2 p.m., en adelante, porque la mayoría de las chicas son de colegio, entonces talvez si puedan ir por el Limbo, y puedan ver el trabajo que estamos haciendo, humildemente pero ahí vamos poco a poco. Gracias.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿usted trajo la proforma?-----

En uso de la palabra al Sr. Miguel Solís, Comité de Deportes del Limbo, dice: Si la envié a la secretaria.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 07

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Cuál es el monto?-----

En uso de la palabra al Sr. Miguel Solís, Comité de Deportes del Limbo, dice: tenemos una proforma por, balones de futbol, medias para futbol, juegos de conos, discos, guantes de portero, silbatos y escaleras para los entrenamientos, esta cotización está hecha por la suma de ₡242 mil colones en Copy visión de Guápiles. Pedimos una proforma para uniformes, pero lamentablemente hubo un error y enviaron la proforma, pero la enviaron por el valor de una pieza, el valor de una pieza es de ₡10.600 colones, entonces no se puede hablar de un valor total.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo los visité, tuve el placer de conocerlos, ellos fueron al Concejo Municipal de Guápiles y la compañera Presidenta del Concejo Municipal, doña Yaslin, les dio, el numero mío a estas personas, y ellos se comunicaron conmigo como Presidente del Concejo Municipal, y como Coordinador de la Comisión de Deportes, pues ellos tuvieron la bondad de invitarme, el día sábado los visité, y pude constatar el trabajo que ellos han venido realizando, quiero felicitar al entrenador, el ratico que estuve allá, muy profesional su trabajo, igualmente quiero felicitar a las madres, la Junta Directiva, me he dado cuenta que trabajar muy arduamente para buscar recursos y solventar las necesidades del proyecto, entonces felicitarlas, ojala hubieran más madres así en el Cantón y trabajan de la misma forma, y sacar adelante nuestros jóvenes y niños, y fomentar el deporte.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes, bienvenidos, un placer tenerlos por acá, felicitarlos la verdad porque han venido bastantes escuelitas de futbol, pero creo que ustedes son los primeros de futbol femenino, entonces creo que como el compañero José fue y lo constató con la presencia de él allá en el distrito, sería muy importante apoyarles, sería bueno que nos pase las proformas que tiene ahí, igual nos habló de una proforma de una pieza del uniforme. ¿Cuántas en total necesitarían?, ¿Cuántos uniformes?, jah, ok, 20 piezas!, es como para irlo contemplando, yo creo que como dijo el compañero, hay buen ambiente para poderles gestionar una ayuda y que el proyecto crezca y que no solo sea, parte de Duacaré, sino todo el Cantón, porque creo y solo se de ustedes en futbol femenino, sería bueno que lo hagan crecer y lleguen a más personas en todo el Cantón.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Primero que nada, yo soy del Limbo y de verdad que yo doy fe de este proyecto, Don Miguel Solís, que es el fundador de este proyecto empezó a trabajar como una hormiguita, y muy inteligentemente se buscó a Don Martin Castillo, es un exalumno mío y también a la Junta de damas que Maylun es la Presidenta, la verdad doy fe de que trabaja muy bien, y la verdad es que acá públicamente quiero que quede en actas, agradecerle públicamente a Don Jimmy Núñez Cascante, que es el fundador de Pococí y unos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 08

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

años atrás, el hizo un convenio con la Municipalidad y le pusieron el nombre Municipalidad Pococí, agradecerle a Jimmy porque le dio el respaldo acá, sabemos que la comunidad del Limbo, la Municipalidad de Guácimo, futbolísticamente hablando, no tenemos techo, no tenemos un club en segunda división, no tenemos un club en segunda división, ni masculino, ni femenino, entonces siempre los chicos van avanzando en edad y la idea es que ellos se ubiquen en club de fútbol y después verlos en televisión, yo trabajé seis años en Santo y tres en Cariari, muchos exjugadores de uno juegan internacional y nacionalmente y eso es lo lindo, ver las chicas crecer, la verdad que yo felicito a Martín, a Migue y las chicas, porque en algunos proyectos deportivos, es indignante porque, digamos, "x" jugador, que por ejemplo ande 10 o 11 de la noche en la calle, que sea un irrespetuoso con sus profesores o maestros, que sea un mal hijo con sus papás, eso no puede ser, y desgraciadamente hay algunos entrenadores, no todos que, si el jugador es bueno, hacen lo que les da la gana y el entrenador lo permite con tal de ganar partidos y campeonatos, y la verdad me lleno de orgullo este proyecto, la disciplina vale oro, y tengan por seguro que ellos, este grupo, están formando muy buenos seres humanos, y más bien espero como hablamos en una reunión que vayan creciendo, que no bajen los brazos, es duro, con los papás, con todo, más en nuestro distrito que los papás, que no todos son responsables, pero es duro luchar por eso, y el caso de Miguel, sabemos en nuestra comunidad pues no tuvimos un pasado bueno, y ahora a Miguel lo ven con otros ojos, me lleno de orgullo de ver que Miguel se ha echado la batuta al hombro, y ahora con este respaldo de la Junta de Madres, son muy ordenados, igual cuentan con mi apoyo, yo siento compañeros regidores que ellos, están y van a participar en torneos nacionales, y aquí en Facebook que nos ve todo el Cantón, igual ahorita me acerque a Miguel y le pregunté, si podía decir esto y me dijo sí, dígame, creo que es un proyecto muy serio, muy ordenado, y me gusta que le abran las puertas a cualquier chica o niña del Cantón de Guácimo, bienvenida sea y la verdad no sé cuántas comunidades alberga eso, y lo bonito es que ellos tienen ese convenio con Pococí. Para contarles compañeros, Pococí tiene un convenio con la Liga, entonces Pococí le produce jugadores a la Liga, ya hay un caso de una negrita que se llama Cheika Scott, que es de Sixaola, esa chica Pococí se la dio a la Liga, vive en el car, no voy a decir cuánto gana porque es algo personal de ella, ella fue así torneo CONCACAF sub20, la semana pasada, y fue la campeona goleadora, ya hay tres equipos a nivel internacional que la quieren, y es una chica que salió de allá de un pueblo de Valle la Estrella, es bonito porque este proyecto es como la vida, por etapas, estoy orgulloso del trabajo que están haciendo, cuentan conmigo y que Dios me les de mucha salud, para que sigan trabajando por el bien de todos.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: bueno que dicha que don Nelson parece que esta vez sí va a votar, porque la vez pasada hace unos días que pedí la ayuda, no votó. Espero que hoy si vote, **Señoras y señores que estén de acuerdo en hacer la donación de los implementos deportivos y el uniforme que ellos necesitan, por favor sírvase levantando la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado.**-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 09

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar que para el próximo presupuesto ordinario 2024, se incluya recursos económicos para colaborarle a Escuelita de futbol del Distrito de Duacarí, con la donación de implementos deportivos y uniforme deportivo para el deporte de fútbol femenino el cual lo integran veinte jovencitas. Para lo cual se adjunta proforma de los implementos y uniforme requerido.-----
(Transcribase a la Administración, Encargada de Presupuestos y Área de servicios Financieros para lo que corresponde a su cargo). Asimismo con copia a la Escuelita de futbol del Distrito de Duacarí).-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: También me gustaría, en el transcurso del año cuando vea el presupuesto, también ellos salen mucho a torneos nacionales, o sea que organiza la Federación de futbol femenino, entonces también se le apoyara con un transporte, que para nosotros como Municipalidad creo que es poco, quizás que ellos manden la nota, pero que quede aprobado para cuando ellos lo necesiten, si están de acuerdo.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si eso habría que incluirlo dentro del presupuesto ordinario, porque ahorita no tenemos contemplado eso y vamos a buscar la forma de cómo ayudarle, con mucho gusto, aquí estamos para servirle. Don Miguel damos por concluida la atención a ustedes, espero que les hayamos servido y que ese proyecto siga adelante, lo vayamos fortaleciendo poco a poco, como ustedes y el Cantón se lo merecen, sin poner límites a nuestro Cantón, entonces felicidades y que Diosito me los acompañe de regreso a sus hogares.-----

En uso de la palabra la Sra. Maylun Calderón, Escuela de Futbol Femenino el Limbo, dice: Bueno, muchas gracias y quería comentarles que tenemos una página en Facebook, para que puedan ahí y ver nuestros avances, ACADEMIA DE FUTBOL FEMENINO LIMBO FC, para que ahí nos sigan, gracias.-----

CAPITULO V. ATENCION AL PUBLICO-----

Grupo al que representa: Vecinas de Guácimo -----
Señoras: María Rocío Hidalgo Gutiérrez-----
Carmen Hidalgo Gutiérrez-----
María Rosa Hidalgo Gutiérrez-----

Asunto: Problemas con faltantes de citas en odontología en la Clínica de Guácimo.

En uso de la palabra la Sra. Maricela Hidalgo Gutiérrez – Vecina de Guácimo, dice: Soy vecina de Guácimo Los Geranios, vengo a exponer una problemática que estamos viendo desde hace ya mucho años, y es con respecto



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 010

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

a las citas de odontología en la clínica de la CCSS Guácimo. Hace mucho tiempo cuando las personas iban a la clínica a hacer largas filas para sacar las citas de odontología, había gente que llegaba a dormir ahí, otras en la madrugada y otro grupito grande que llegaban porque se les pagaba para que sacaran una cita, estas personas llegaban un día antes y dormían ahí, para lograr obtener la cita, pero surgía el mismo problema, primero se les daba a los adultos mayores, y las pocas citas que quedaban, las lograban las personas que se les pagaba por sacar cita y Yo fui una de ellas que me vi obligada a pagar para lograr una cita, y con la señora que me guardaba el campo tenía la opción de sacar dos citas, para mis hijos, los cuales venían con muchos problemas dentales, pero el problema que hay es que los niños tampoco se están viendo. Bueno actualmente las citas supuestamente las están otorgando a través de un teléfono que ellos dieron y resulta que la gente se cansa de llamar al número que asignaron y nadie contesta, suena ocupado, la gente pasa toda la semana llamando y es imposible recibir respuesta. Yo fui a llevar a mis hijos a odontología y otro problema que hay es que la atención no es buena, mi hijo pequeño tenía una carie y tenían que ponerle una muelita que le paso toda la noche molestando, la doctora me dijo que se la tenía que calzar y que tenía que seguir con tratamiento, pero que pasa, seguimos con el mismo problema no hay citas, y también la atención es tan mala que muchas veces, se va por una cosa y resulta que se sale con otro problema, porque una señora cuenta que le dejaron una quebradura, entonces que ha pasado que la gente se ha visto obligado a pagar servicio privado y la gente de aquí somos personas humildes que no contamos con muchos recursos económicos, que con costo se puede salir adelante con el alto costo de la vida, además la mayoría somos jefas de hogar, no tenemos plata para pagar citas, menos para llevar un tratamiento.-----

Mi hijo continuo con el problema de los dientes y estuve tratando de llamar al número que asignaron, y al no tener respuesta me fui para el seguro a hablar con la secretaria y la respuesta fue la misma de siempre se satura esa línea telefónica, entonces me fui a buscar al director médico para por lo menos dar la queja, y su respuesta fue que no podemos hacer absolutamente nada, que lo que sucede es que ese número se satura mucho y hace mucho tiempo nosotros quitamos esta problemática de la gente que venía a comercializar sacando las citas, porque ellos hasta le gritaban a la gente. Los niños no se están viendo tampoco porque hace mucho tiempo la gente se quejaba que no habían citas para ellos, pero Yo le recalque que esa línea telefónica no servía, que como hacia uno porque llamaba y llamaba y nada y lo que me dijo es que eso es suerte o váyase a la Municipalidad hágase un grupo grande, para ver si ellos les ayudan porque Yo tengo tiempo de ver como pongo un odontólogo aquí porque el área de Guácimo es muy grande, no damos abasto nosotros vemos cuatro personas por hora, bueno eso es lo que dice él pero todo el tiempo eso está vacío.

Yo le dije usted no me puede ayudar para que por lo menos me vea al chiquito y me dijo, No Yo no puedo ayudarle, entonces nosotros queremos que por favor ustedes como representantes del pueblo, nos ayuden porque nosotros tenemos una gran problemática, aquí en Guácimo.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 011

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

También la solicitud es que nos ayuden a ver si la Dirección Medica nos puede habilitar la solicitud de las citas de odontología por la aplicación EDUS, porque con el número que tienen habilitado es imposible recibir respuesta.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo creo que esto es parte de la Administración Yo no sé porque el Director Médico, nos manda las personas acá, si eso es algo que él meramente debe de resolver, como administrador de la clínica, sin embargo vamos a elevar esta problemática a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, la denuncia que está planteando la muchacha aquí presente, sobre lo que está pasando en la clínica del Cantón de Guácimo, para mi es bastante grave la situación, la verdad es que hay muchos niños, muchas personas que requieren del servicio y no podemos permitir que esta situación continúe dándose más, igualmente si tenemos que presentar un recurso de amparo para que atiendan a estas personas pues lo vamos a tener que presentar y con mucho gusto le podemos colaborar, en alguna manera, porque nosotros pagamos un servicio por lo tanto debemos de recibir un buen servicio para eso pagamos, hay muchas personas que le rebajan hasta 50, 60, 70, 80 mil colones por mes, no sé a Magda cuanto le rebajan, Yo calculo que 80 a 100 mil colones por mes y es muy difícil a todos nosotros nos rebajan el seguro, Yo al menos tengo que pagar humildemente un seguro, como de treinta y seis mil colones, que la verdad de que si no lo van a atender a uno, entonces casi que mejor ni pagar seguro e ir ahí a pagar con esa plata la cita del doctor, entonces vamos a enviar esto a la copia de la dirección médica y al Presidencia Ejecutiva de la CCSS.-----

En uso de la palabra la Reg. Nitzzy Vega Chaves, dice: Lo que quisiera recalcar en la petición que esta presentando Doña Rocío, que de forma conjunta al acuerdo que va a tomar este Concejo Municipal, Doña Rocío a elaborado una carta, firmada por vecinos de varias comunidades del Cantón, por lo que me gustaría que esa carta se adjuntara, a esta petición, ya que realmente el sentir de esta ciudadana, no solo es la voz de ella, creo que es el sentir de muchos, que estamos acá, Yo se que aquí, no podemos tener una varita mágica y que todo se solucione, pero si podemos ser esa voz que el pueblo necesita.---

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No hay ningún problema de incorporarlo al acuerdo, igualmente solicitarle al Director Clínica de Guácimo, Dr. Ho Say Acon Chan, que haga todas las gestiones que corresponda para habilitar en la aplicación EDUS la opción para sacar citas para el servicio de odontología, porque el cómo Director Médico lo puede hacer igualmente si no lo puede hacer, vamos a trasladar esta petitoria con copia al Presidente Ejecutivo de la CCSS, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 012

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º TRES. Considerando que el Cantón de Guácimo ha venido en crecimiento poblacionalmente y territorialmente. Actualmente cuenta con una población de más de sesenta mil habitantes, y recientemente a través de la ley 22010, se anexaron nuevos territorios entre ellos la comunidad del sector de Colorado Oriente, comunidades de (Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas de Sierpe y El Zancudo), con una población aproximada de 1271 habitantes, que pasaron a formar parte del cantón de Guácimo, por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente a la Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez - Presidente Ejecutivo de la CCSS, interponer sus buenos oficios a fin de inclinar su mirada al cantón de Guácimo, Provincia de Limón, cuyos habitantes, vienen sufriendo desde muchos años atrás una gran carencia de profesionales médicos en el área de salud, como caso específico el área de Odontología, donde existe múltiples quejas por la falta de posibilidad de obtener una cita, donde las personas, que habitan este Cantón, son personas humildes, de escasos recursos, en muchos casos jefas de hogar, con necesidad de que sus hijos sean atendidos. Cabe indicar que anteriormente, muchos habitantes del cantón, dormían a las afueras del edificio de la CCSS, con tal de obtener una cita médica con este profesional de odontología, muchas veces con la desilusión de no haber obtenido el beneficio una cita, porque al llegar a la ventanilla simplemente, se les informaba que ya no había citas. Actualmente los vecinos del Cantón, cansados de fallar en el intento, se presentaron a este Órgano Colegiado, llenos de angustia, porque la Dirección Medica asigno un número de teléfono para sacar la cita, un número que nunca contestan o simplemente pareciera estar bloqueado o desconectado, por esta razón encarecidamente se solicita, girar las instrucciones que sean necesarias para que este problema sea solucionado. Asimismo que el Cantón de Guácimo, se incluya dentro de las propuestas de asignación de nuevas plazas, especialmente para el área de odontología con su respectivo técnico, dada la importancia de que este Cantón ya después de tantos años aumente el personal de la rama de odontología. -----

Esperando contar con una respuesta positiva, favor notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

(Transcríbase a la Dirección Regional de la CCSS y al Director Clínica de Guácimo, Dr. Ho Sai Acon Chan).-----

Se adjunta carta y firma de los vecinos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

Asimismo se acuerda:-----

ACUERDO N.º CUATRO. Considerando que este Órgano Colegiado atendió a vecinas del Cantón de Guácimo, quienes presentaron problemática por el deficiente servicio que se les facilita para obtener cita para el servicio de odontología, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 013

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

cordialmente al Dr. Ho Sai Acon Chan - Director Clínica de Guacimo, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, realice las gestiones que sean necesarias para que se habilite en la aplicación EDUS la opción para sacar citas para el servicio de odontología, tomando en cuenta que según informan de los ciudadanos, la herramienta que actualmente se encuentra habilitada es un número telefónico, mismo que no se contestan, suena ocupado o pareciera que se encuentra bloqueado. Recordemos que la salud es uno de los bienestar más importante del ser humano, por lo tanto es de suma importancia encontrar una pronta solución a este problema.-----
Esperando contar con una respuesta positiva, favor notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr
(Transcríbase a la Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez - Presidente Ejecutivo de la CCSS, Dirección Regional de la CCSS y al Director Clínica de Guacimo, Dr. Ho Sai Acon Chan).-----
Se adjunta carta y firma de los vecinos.-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.-----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-665-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-06-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio N° SFDF-37-2023, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guacimo, en el que remite para su aprobación Modificación presupuestaria N°06-2023, por un monto de ¢ 17.429.600,00 dice: -----

MODIFICACIÓN INTERNA N° 06-2023										
C P P	O R G	D E S	I S O	G U P	O P S	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1		1		1		PROGRAMA I				
						Administración General				
						SERVICIOS				
					3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Información	6,622,430.00	400,000.00		6,222,430.00
					3	Impresión, encuadernación y otros	764,189.39	100,000.00		664,189.39
					4	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
					4	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,500,000.00	3,000,000.00		500,000.00
					7	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de capacitación	4,186,300.00		3,000,000.00	7,186,300.00
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
					3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	391,725.43		100,000.00	491,725.43
				5		BIENES DURADEROS				
					1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					2	Equipo de transporte	3,000,000.00	500,000.00		2,500,000.00
				6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
					6	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
2					2	Reintegros y devoluciones	425,085.75		400,000.00	825,085.75
						PROGRAMA II				
						Recolección de basura				
				1		SERVICIOS				
					1	ALQUILERES				
					2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00		1,019,600.00	3,519,600.00
					3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Información	700,000.00	700,000.00		0.00
					6	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	273,409.57		4,000,000.00	4,273,409.57
				5		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				
					1	Transporte dentro del país	0.00		10,000.00	10,000.00
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
					1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					1	Combustibles y lubricantes	10,852,494.44	4,000,000.00		6,852,494.44
				3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
				99		Otros materiales y productos de uso en la co	100,000.00	10,000.00		90,000.00
				99		UTILIDADES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					3	Productos de papel, cartón e impresos	121,350.00	121,350.00		0.00
					5	Útiles y materiales de limpieza	117,250.00	117,250.00		0.00
				5		BIENES DURADEROS				
					1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					4	Equipo y mobiliario de oficina	81,000.00	81,000.00		0.00



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 014

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

9	2	Eucativos, Culturales, y Deportivos				
		MATERIALES Y SUMINISTROS				
	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
		Otros útiles, materiales y suministros diversos	3,000,000.00	2,000,000.00		1,000,000.00
10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
	1	SERVICIOS				
	7	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
	1	Actividades de capacitación	1,150,000.00	1,000,000.00		150,000.00
	2	Actividades protocolarias y sociales	0.00		7,300,000.00	7,300,000.00
	9	CUENTAS ESPECIALES				
	2	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
	1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,800,000.00	3,300,000.00		500,000.00
16		Depósito y Tratamiento de residuos				
	1	SERVICIOS				
	6	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
	1	Seguros	691,282.60		1,000,000.00	1,691,282.60
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
	1	Combustibles y lubricantes	3,970,105.00	1,000,000.00		2,970,105.00
17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				
	6	Materiales y productos de plástico	481,642.33	250,000.00		231,642.33
	99	Otros materiales y productos de uso en la co	454,448.39	250,000.00		204,448.39
25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
	1	SERVICIOS				
	7	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
	1	Actividades de capacitación	0.00		200,000.00	200,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
	3	Alimentos y bebidas	0.00		100,000.00	100,000.00
	9	CUENTAS ESPECIALES				
	2	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
	1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	787,950.00	300,000.00		487,950.00
26		DESARROLLO URBANO				
	0	REMUNERACIONES				
	1	REMUNERACIONES BÁSICAS				
	5	Suplencias	3,051,298.94	300,000.00		2,751,298.94
	2	REMUNERACIONES EVENTUALES				
	1	Tiempo extraordinario	62,820.27		300,000.00	362,820.27
			51,084,782.11	17,429,600.00	17,429,600.00	51,084,782.11

MODIFICACION INTERNA N° 06-2023 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

SE REBAJA			SE AUMENTA		
5.01.01.01.03.01	Información	400,000.00	5.01.01.06.06.02	Reintegros y devoluciones	400,000.00
5.01.01.01.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	5.01.01.02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefóni	100,000.00
5.01.01.01.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000,000.00	5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00
5.02.02.02.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00	5.02.02.01.06.01	Seguros	4,000,000.00
5.02.02.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la co	10,000.00	5.02.02.01.05.01	Transporte dentro del país	10,000.00
5.02.02.01.03.01	Información	700,000.00	5.02.02.01.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo	1,019,600.00
5.02.02.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	81,000.00	5.02.16.01.06.01	Seguros	1,000,000.00
5.02.02.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	121,350.00	5.02.25.01.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00
5.02.02.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza	117,250.00	5.02.25.02.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00
5.02.16.02.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00			
5.02.25.09.02.01	Sumas libres sin asignación	300,000.00			
5.02.26.00.01.05	Suplencias	300,000.00	5.02.26.00.02.01	Tiempo extraordinario	300,000.00
5.02.10.09.02.01	Sumas libres sin asignación	3,300,000.00	5.02.10.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,300,000.00
5.02.10.01.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00			
5.01.01.05.01.02	Equipo de transporte	500,000.00	5.02.10.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
5.02.17.02.03.06	Materiales y productos de plástico	250,000.00			
5.02.17.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la co	250,000.00			
5.02.09.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2,000,000.00	5.02.10.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00
TOTAL		17,429,600.00	TOTAL		17,429,600.00



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 015

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Fecha: 06-06-2023

REPORTE DE METAS

LISTADO DE METAS MODIFICACION 06-2023.

Año: 2023.
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.
Centro Costo: 1 - ALCALDIA. -c 1,000,000.00

Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
4	CUMPLIR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON PERSONAL DE APOYO EN LA OFICINA.	01/01/2023	31/12/2023	Presupuesto

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.01.01.05.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	-c 500,000.00
SubTotal para la meta:		-c 500,000.00

Observaciones: PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS PARA ACTIVIDAD DE LAS MADRES A REALIZAR EL 06 DE AGOSTO.

5	DARLE MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (ANFITEATRO, EDIFICIO MUNICIPAL, CECUDI Y CULLTIVARTE), CONSTRUCCIONES, AIRE ACONDICIONADO, ASCENSOR ETC.	01/01/2023	31/12/2023	Presupuesto
---	---	------------	------------	-------------

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.17.02.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	-c 250,000.00
5.02.17.02.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	-c 250,000.00
SubTotal para la meta:		-c 500,000.00

Observaciones: PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE LAS MADRES A REALIZARCE EL 06 DE AGOSTO.

Año: 2023.
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.
Centro Costo: 32 - CONTABILIDAD. c 0.00

Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
1	COMPRA DE AMPOS, PAPEL CONSTRUCCION, FOLDER Y HOJAS GRAPAS, BORRADOR LAPIZ , MARCADORES, TIJERAS ENTRE OTROS ENTRE OTROS	01/01/2023	30/06/2023	Presupuesto

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.01.01.02.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	c 100,000.00
SubTotal para la meta:		c 100,000.00

Observaciones: Se aumenta 100.000 para la compra de 2 UPS para la oficina de Contabilidad.

2	CONFECCIONAR EMPASTES PARA LIBROS CONTABLES.	01/01/2023	31/12/2023	Presupuesto
---	--	------------	------------	-------------

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.01.01.01.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	-c 100,000.00
SubTotal para la meta:		-c 100,000.00

Observaciones: Se rebajan 100,000 para aumentar el código de eléctricos para la compra de dos UPS para el Departamento de Contabilidad.



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 016

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Año: 2023.				
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.				
Centro Costo: 40 - GESTION DEL TALENTO HUMANO.				-c 1,000,000.00
Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
2	REMUNERACIONES 2023	01/12/2023	31/12/2023	Presupuesto
Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto		
5.02.26.00.01.05	SUPLENCIAS	-c 300,000.00		
5.02.26.00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	c 300,000.00		
SubTotal para la meta:				c 0.00
Observaciones: Para reforzar la partida de tiempo extraordinario debido a solicitud de la Coordinación (plan de trabajo operativos).				
4	CAPACITACIONES 2023 PARA EL PERSONAL MUNICIPAL	01/01/2023	31/12/2023	Presupuesto
Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto		
5.01.01.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	c 3,000,000.00		
5.02.10.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	-c 1,000,000.00		
SubTotal para la meta:				c 2,000,000.00
Observaciones: SE DISMINUYE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIAL, POR ECONOMÍA DE EGRESOS				
7	REALIZAR 10 PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN (CONCURSOS) 62 ENTREVISTAS POR COMPETENCIAS, 12 ASSESMENTE CENTER, 62 PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	01/01/2023	31/12/2023	Presupuesto
Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto		
5.01.01.01.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	-c 3,000,000.00		
SubTotal para la meta:				-c 3,000,000.00
Observaciones: Para reforzar el programa de capacitaciones debido a cambios (Ley Marco Empleo Público y sus implicaciones en la gestión del empleo a nivel municipal).				
Año: 2023.				
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.				
Centro Costo: 72 - UNIDAD DE COBROS.				c 0.00
Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
10	Actualizar normativa vigente relacionada a los tramites que se reciben en el área de servicios ciudadanos	02/01/2023	22/12/2023	Presupuesto
Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto		
5.01.01.01.03.01	INFORMACIÓN	-c 400,000.00		
SubTotal para la meta:				-c 400,000.00
Observaciones: Se disminuye para aumentar reintegros y devoluciones para hacer devolución al cliente				
11	Devolver dinero a los contribuyentes que lo soliciten por cobros indebidos	02/01/2023	22/12/2023	Presupuesto
Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto		
5.01.01.06.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	c 400,000.00		
SubTotal para la meta:				c 400,000.00
Observaciones: Para hacer devolución de dinero al cliente por cobro indebido de impuestos municipales				
Año: 2023.				
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.				
Centro Costo: 78 - SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS.				c 4,000,000.00
Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
5	REALIZAR ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDEDURISMO, EL DISFUTE, CONMEMORACIÓN O CELEBRACIÓN DE FECHAS PATRIAS	09/01/2023	31/12/2023	Presupuesto
Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto		
5.02.10.09.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-c 3,300,000.00		
5.02.07.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	c 7,300,000.00		
SubTotal para la meta:				c 4,000,000.00
Observaciones: Se aumenta 7.300.000 colones la partida 5.02.10.01.07.01 Actividades Protocolarias con el fin de contar con el dinero necesario para realizar actividad de proyección social para la celebración del Día de la Madre, 2023				



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 017

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Año: 2023.
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.
Centro Costo: 80 - RECOLECCIÓN DE BASURA. c 0.00

Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
1	REALIZAR EFICIENTEMENTE LAS RUTAS SEMANALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS POR LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN.	02/01/2023	30/12/2023	Presupuesto

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.02.02.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-c 4,000,000.00
5.02.02.01.06.01	SEGUROS	c 4,000,000.00
5.02.02.01.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	c 10,000.00
5.02.02.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	c 1,019,600.00
SubTotal para la meta:		c 1,029,600.00

Observaciones: Se requiere modificación para pago de seguros, peajes de los camiones recolectores cuando van a San José a mantenimientos y alquiler de camiones cuando están fuera de servicio los camiones municipales.

4	REALIZAR LA COMPRA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO.	02/01/2023	29/12/2023	Presupuesto
---	--	------------	------------	-------------

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.02.02.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	-c 10,000.00
5.02.02.01.03.01	INFORMACIÓN	-c 700,000.00
5.02.02.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	-c 81,000.00
5.02.02.02.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-c 121,350.00
5.02.02.02.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	-c 117,250.00
SubTotal para la meta:		-c 1,029,600.00

Observaciones: En las partidas de Otros materiales e información, se toma el presupuesto para realizar compras de mayor urgencia. Se liquidan cuentas en donde ya se compraron los insumos y se toman los saldos restantes.

Año: 2023.
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.
Centro Costo: 81 - TRATAMIENTO DE RESIDUOS. c 0.00

Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
2	REALIZAR EFICIENTEMENTE LAS RUTAS SEMANALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES (RECICLAJE) POR LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN.	02/01/2023	29/12/2023	Presupuesto

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.16.02.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-c 1,000,000.00
SubTotal para la meta:		-c 1,000,000.00

Observaciones: Se requiere modificar para aumentar la partida de seguros. Con el saldo restante se pueden adquirir los insumos faltantes.

9	PAGO DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO.	09/01/2023	22/12/2023	Presupuesto
---	--	------------	------------	-------------

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.16.01.06.01	SEGUROS	c 1,000,000.00
SubTotal para la meta:		c 1,000,000.00

Observaciones: Se requiere realizar el pago de las pólizas de seguro de los camiones de reciclaje.

Año: 2023.
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.
Centro Costo: 85 - PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. c 0.00

Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
1	INFORMACIÓN Y COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA MEDIO AMBIENTE.	01/01/2023	31/12/2023	Director

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.25.09.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-c 300,000.00
5.02.25.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	c 200,000.00
5.02.25.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	c 100,000.00
SubTotal para la meta:		c 0.00

Observaciones: Se requiere presupuesto en actividades de capacitación y alimentos y bebidas con el fin de continuar con las actividades de Educación ambiental tanto a nivel interno de la municipalidad, como en comunidades y centros educativos.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 018

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Año: 2023.
Documento: 9 - MODIFICACION 06-2023.
Centro Costo: 89 - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. -c 2,000,000.00

Meta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
1	CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, MÚSICA, ANIMACIÓN, DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) , ENTRE OTROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS EN EL CANTÓN(CANTONATO, DÍA DEL NEGRO, GUACASTEQUIDAD, DÍA DEL NIÑO, INDEPENDENCIA, ENTRE OTROS.	01/01/2023	31/12/2023	Presupuesto

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.09.02.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	-c 1,000,000.00
SubTotal para la meta:		-c 1,000,000.00

Observaciones: Se rebajan de las partidas de otros utiles de Comisión de Cultura meta 1 y Comisión de Deportes meta 2 para reforzar la partida de actividades protocolarias del Depto. de Gestión Social para actividades de las madres a realizarse en el mes de agosto.

2	COMPRAR IMPLEMENTO DEPORTIVOS PARA DONAR A EQUIPOS DEPORTIVOS DE DIFERENTES DISCIPLINAS QUE NO CUENTAN CON RECURSOS PARA ELLO Y PAGO TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS A EQUIPOS DEPORTIVOS QUE NO CUENTAN CON RECURSOS PARA TRASLADARSE A LAS ACTIVIDADES DONDE VAN A PARTICIPAR Y SOLICITAN A LA MUNICIPALIDAD SU APOYO.	01/01/2023	31/12/2023	Presupuesto
---	---	------------	------------	-------------

Cód.Presupuestario	Nombre Cuenta	Monto
5.02.09.02.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	-c 1,000,000.00
SubTotal para la meta:		-c 1,000,000.00

Observaciones: Se rebajan de las partidas de otros utiles de Comisión de Cultura meta 1 y Comisión de Deportes meta 2 para reforzar la partida de actividades protocolarias del Depto. de Gestión Social para actividades de las madres a realizarse en el mes de agosto.

Conocido la modificación presupuestaria N°06-2023, elaborada por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, es sometida su aprobación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación presupuestaria N°06-2023, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2023, por la suma de ¢ 17.429.600.00.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 019

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ARTICULO N° 05. Se dio lectura al oficio AMG-656-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-06-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DCAT-022-2023 suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°15 tomado por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 34-2023, celebrada el 16 de mayo, al respecto indica: -----

Con el objetivo de brindar informe respecto al levantamiento en el asentamiento Tierra Grande sector Macadamia, específicamente en las coordenadas 533623, 1117583, le informo: -----

Primero: En acuerdo con los vecinos del sector y funcionarios del INDER el levantamiento topográfico, sería realizado por funcionarios del INDER.

Segundo: El viernes 02 de junio de 2023, el Ingeniero Daniel Orlando Wilson Quierry (funcionario del INDER), envió el informe correspondiente al levantamiento en el cual se estudia la supuesta invasión de calle pública por la parcela 70-1 Asentamiento Tierra Grande.-----

Tercero. Como resultado del levantamiento el Ingeniero Wilson determina que la calle pública en estudio se encuentra invadida por un portón y cerca existente.

Por tanto

Se recomienda:-----

- Determinar una fecha para que el Ingeniero Wilson realice el replanteo del trazado de la calle pública.-----
- Instruir a la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública para que en coordinación con el INDER recuperen el derecho de vía invadido.-----

Se dio lectura al oficio INDER-GG-DRT-RTHC-OTSQ-0432-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-06-2023, firmado por el Sr. Daniel Wilson Quierry, Topógrafo Regional INDER, remite lo siguiente: -----

A solicitud de la Municipalidad de Guácimo, procedo a realizar el siguiente informe técnico topográfico. Objetivo del informe: Investigar y determinar la ubicación de la calle pública en campo, según los planos ubicados en sitio y el levantamiento topográfico realizado en campo en la zona de Tierra Grande de Guácimo, Limón. Este informe se divide en cuatro etapas: -----

- 1- Investigación registral de las propiedades y planos de interés -----
- 2- Levantamiento de campo e investigación e antecedentes catastrales-----
- 3- Procesamiento y dibujo de la información de datos de campo.-----
- 4- Presentación de resultados y conclusiones.-----

Etapas 1:-----

Investigación registral de las propiedades y planos de interés -----

Finca A-----

Finca folio real: 7069267-001/002 -----

Plano Catastrado: L-242852-1995-----

Propiedad de:-----



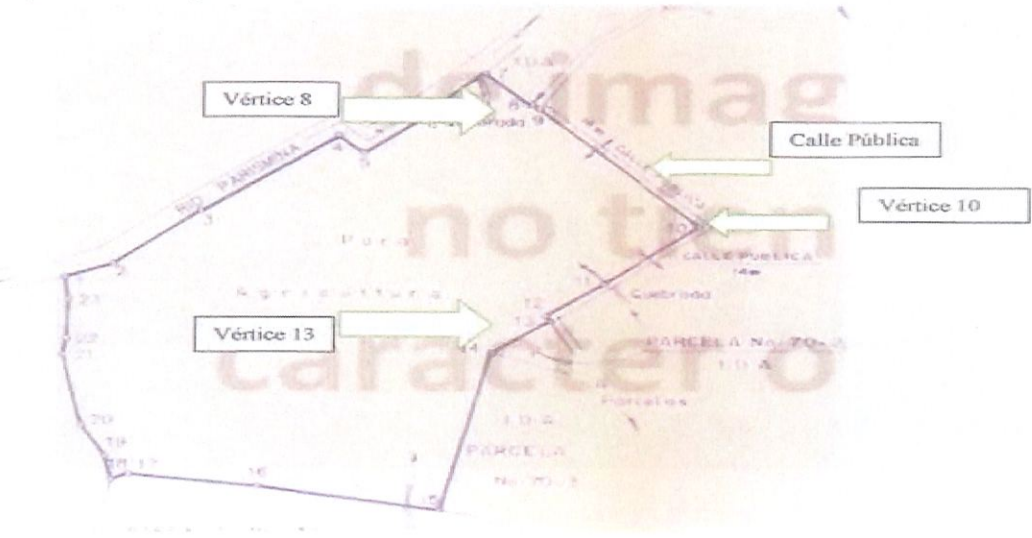
Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 020

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

- Luis Ángel Padilla Porras. Cedula de identidad: 7-0020-0112/ derecho 001 -----
- Delsa Cubillo Rosales. Cedula de identidad: 5-0136-0858 / derecho 002-----
Finca B' -----
Finca folio real: 70156902-000-----
Plano Catastrado: L-1845681-2015-----
Propiedad de: Ana Cecilia Rojas Vindas, cedula de identidad 2-0458-0804-----
Etapas 2- -----
Levantamiento en campo e investigación de antecedentes Catastrales:-----
El 18 de mayo del 2023, se realiza el levantamiento en campo con equipo GNSS de doble frecuencia, enlazado a las estaciones de referencia de transmisión continua (CORS) en época 2019.24, para determinar la ubicación de los linderos existentes en sitio. Además, se toma como insumo oficial, las Ortofotos Oficiales escala 1:5000, proporcionadas por el Instituto Geográfico Nacional. Además, se realiza una investigación de antecedentes catastrales, con el objeto de obtener más información que nos permita hacer una conciliación de, planos catastrados y datos obtenidos de los insumos del Registro Inmobiliario.-----
Etapas 3-----
Procesamiento de datos y dibujo de la información obtenida en campo: Según la investigación realizada se encuentra lo siguiente: --Se encuentra una cerca de tipo valla de cemento con un portón techado y con acceso privado en la entrada a lo largo de la propiedad del plano L-1631783-2013 en el sector Noroeste en los primeros 50.00m, posteriormente se encuentra una cerca de púas vieja, en lo que comprende entre los vértices de 8 al 10, además en este sector colinda con el plano L-1845681-2015, por lo que se realiza un montaje de planos para corroborar la ubicación correcta de dicho lindero, ya que según el plano L-1631783-2013 hay evidencia de una calle a lo largo de los vértices del 8 al 13, como se muestra en la siguiente imagen:





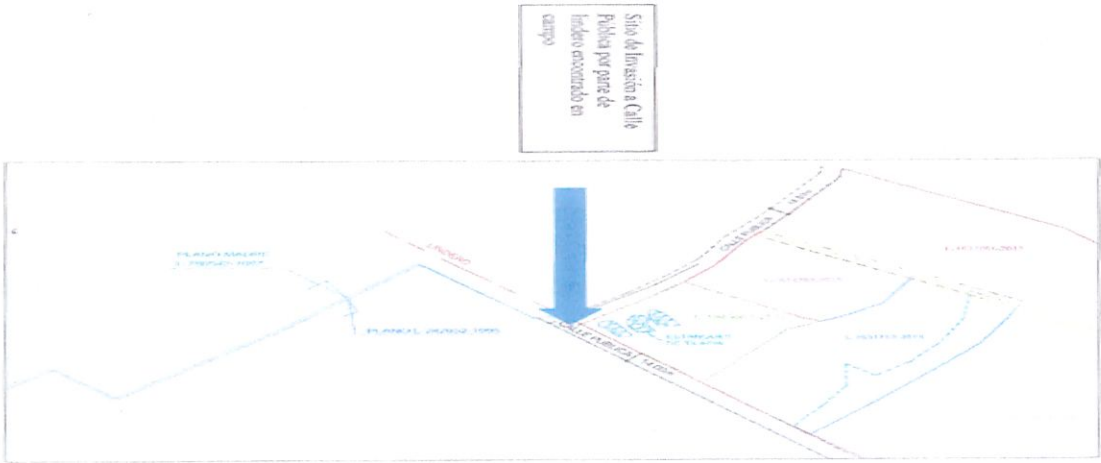
Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 021

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Posteriormente, realizado el montaje catastral de los planos ubicados en el sitio, se evidencia que el lindero se encuentra invadiendo la vía pública, tal y como se muestra en el siguiente croquis:-----



Por lo tanto, se recomienda retirar la valla encontrada en campo, porque la misma se encuentra al límite de los 14.00 metros que denota el plano L-242852-1995, ya que en apariencia estaría invadiendo la calle pública, y desplazarla hacia el sur, para dar el debido derecho de vía y con esto respetar la información catastral. Se adjunta sector de interés con Ortofoto del IGN escala 1:5000:-----
Montaje completo-----





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 022

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.



Etapa 4,

Resultados y conclusiones: -----

Se encuentra en campo un lindero, el cual, basado en el montaje catastral e insumos registrales, estaría invadiendo la calle pública, por tanto, si se desea realizar la habilitación de la ruta en este sector, se debe proceder a retirar dicha valla, portón y cercas encontradas, y desplazarlos hacia el Suroeste 14.00m y así respetar lo mencionado en los antecedentes catastrales y registrales.-----

Conocido el oficio DCAT-022-2023 suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, como respuesta al acuerdo N°15 tomado por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 34-2023, celebrada el 16 de mayo 2023, y oficio INDER-GG-DRT-RTHC-OTSQ-0432-2023, suscrito por el Sr. Daniel Wilson Quierry, Topógrafo Regional INDER, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza y dice: Vamos a trasladar ambos documentos al Departamento del SIOP, para que en coordinación con el INDER recuperen el derecho de vía invadido y a más tardar unos diez días hábiles nos estén dando avance de este asunto, también copia a los señores interesados que vinieron acá, para que vean que ya se va avanzando con el proyecto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficios DCAT-022-2023 suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos y oficio INDER-GG-DRT-RTHC-OTSQ-0432-2023, suscrito por el Sr. Daniel Wilson Quierry, Topógrafo Regional INDER, que refieren a informe de levantamiento en el Asentamiento Tierra Grande Sector Macadamia, específicamente en las coordenadas 533623, 1117583. Y informe técnico topográfico de investigación para determinar la ubicación de la calle pública en campo, según los planos ubicados en sitio y el levantamiento topográfico realizado en campo en la zona de Tierra Grande de Guácimo, Limón, a fin de que gire instrucciones al Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. de SIOP, para que en un término no mayor a diez días hábiles proceda a coordinar con el



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 023

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

INDER, ejecutar la recuperación del derecho de vía invadido en la comunidad de Asentamiento Tierra Grande Sector Macadamia. -----

Asimismo se traslada la citada documentación al Sr. Jorge Arce Solano - Sr. Pedro Cordero Pérez, representantes parceleros ubicados en las Mercedes de Guácimo, Asentamiento Tierra Grande Sector Macadamia, para que tengan conocimiento del avance al que está llegando la resolución de la situación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura al oficio AMG-655-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-06-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales, Alcalde Municipal, remite para su debido conocimiento oficio DCAT-024-2023 suscrito por, MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°16 tomado por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 35-2023, celebrada el 23 de mayo, con respecto a la petitoria de la señora Myrie Graham, dice: -----

Primero: La Unidad de Servicios Técnico realizo el procedimiento correspondiente a lo normado, en el eliminar del Sistema Municipal el área destinada a Calle Pública.

Segundo: La Unidad de Servicios Técnicos no ha identificado legislación que determine que las costas por traspasos de áreas públicas de terceros a la Municipalidad se deben incurrir por la Institución.-----

Por tanto

Se mantiene el criterio señalado en los oficios DCAT-127-2020 y DCAT048-2021, donde se señala que las costas por el traspaso del área destinada a calle pública deben ser asumidas por la interesada, que para este caso es la señora Myrie.-----

Conocido el oficio DCAT-024-2023 suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, como respuesta al acuerdo N°16 tomado por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 35-2023, celebrada el 23 de mayo, con respecto a la petitoria de la señora Myrie Graham, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladárselo al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Sra. Sandra Myrie Graham, cédula de identidad número 7-0074-0984, oficio DCAT-024-2023, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, como respuesta a el planteamiento solicitado a este Órgano Colegiado sobre procedimiento que se llevar a cabo para la gestión de donación de calles a esta Municipalidad proveniente del proyecto Urbanización Génesis folio real 7-72302-000, para lo cual se le hace saber que los costos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 024

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

económicos, por el traspaso del área destinada a calle pública deben ser asumidas por la interesada.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura al oficio AMG-614-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-06-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, remite para su debido conocimiento oficio DCAT-018-2023, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, coordinador de servicios técnicos, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°05, mediante Sesión Ordinaria N°30-2023, celebrada el 02 de mayo del 2023, con el objetivo de realizar estudio de la denuncia interpuesta por un vecino de la comunidad de FoxHall-Angelina, le informo: -----

Primero: el día 22 de mayo se coordina visita con el denunciante para verificar en campo la supuesta obstrucción de campo.-----

Segundo: Al identificar el sector donde se realiza la obstrucción, se comprueba que la misma se realiza dentro del derecho de vía del INCOFER, el cual en ese sector es de 15.78m.-----

Tercero. La Ley N°5066 Ley General de Ferrocarriles, en el artículo 53 indica que es absolutamente prohibido caminar por la vía férrea o llevar animales a pastar dentro del derecho de la vía.-----

Por tanto

Al realizar el cierre en el derecho de INCOFER, no es un asunto para resolver por parte de la Municipalidad de Guácimo, máximo que conforme al art. 53 de la Ley N°5066, el tránsito por el derecho de vía del INCOFER está prohibido.

Queda pendiente respuesta por parte del departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.-----

Conocido el oficio DCAT-018-2023 suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, como respuesta al acuerdo N°05, mediante Sesión Ordinaria N°30-2023, celebrada el 02 de mayo del 2023, con el objetivo de realizar estudio de la denuncia interpuesta por un vecino de la comunidad de FoxHall-Angelina, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladárselo al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Señor Carlos González, vecino de FOXHALL- Angelina, oficio DCAT-018-2023, suscrito por el Sr. MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, como respuesta a la inspección a la comunidad FOXHALL-Angelina, kilómetro 6 en delante de la línea, parte lastreada, cerrado con cercas, para



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 025

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

verificar la existencia de servidumbre y si algún vecino cerró el paso, al respecto se le hace saber que al realizar el cierre en el derecho de INCOFER, no es un asunto para resolver por parte de la Municipalidad de Guácimo, máximo que conforme al art. 53 de la Ley N°5066, el tránsito por el derecho de vía del INCOFER está prohibido.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-664-2023, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 06-06-2023, firmado por la Sra. Shirley María Araya Miranda — Asistente Alcaldía Municipal, indica que el Alcalde Municipal — Sr. Gerardo Fuentes González, no asistirá a la sesión ordinaria del día de hoy 06-06-2023, por motivos de que se encuentra en reunión en la Asamblea Legislativa, asunto; Reunión reglamento del canon de JAPDEVA.-----

CONOCIMIENTO. -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.-----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura al oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-OFI-447-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por el Sr. Alberto Gamboa Venegas, Asesoría Territorial INDER, remite lo siguiente: Para su atención, se adjunta el oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-OFI-447-2023.

La intención es atender en una sola reunión ambos casos.-----

Entre lunes 19 y miércoles 21 de junio, son fechas que tengo disponibles. O bien, quedo anuente a la propuesta para coordinar lo correspondiente.-----

En atención al acuerdo No. 3 y 5 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2023, celebrada el 18 de abril de 2023, se solicita indicar la fecha propuesta para reunión, nombres de las personas y puestos que participaran, y los temas a tratar. Lo anterior, con la finalidad de informar a la Presidencia Ejecutiva del Inder, en atención al oficio adjunto INDER-PE-OFI-0569-2023.-----

Ingeniera Sihani Araya Araya, SIOP, indica en correo:-----

Con respecto al correo adjunto, agendamos para el 21 de junio a las 7:30 am, dejando a la disposición la sala de reuniones del SIOP.-----

Conocido el oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-OFI-447-2023, suscrito por el Sr. Alberto Gamboa Venegas, Asesoría Territorial INDER, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone designar al Bach. Allan Alexander Cerdas Monge - Gestor Turístico Municipal, para que atienda a las personas e igualmente si algún compañero de la comisión de turismo pueda asistir lo pueda hacer, pro lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 026

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º NUEVE. Habiendo este Órgano Colegiado recibido respuesta Acuerdo N° Tres y Cinco, del Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2023, celebrada el 18 de abril de 2023, por parte del Sr. Alberto Gamboa Venegas, Asesoría Territorial INDER, en el que se le solicita la posibilidad de destinar recursos provenientes del INDER para desarrollar proyecto de rotulación turística en el Cantón de Guácimo, para lo cual propone reunirse el día miércoles 21 de junio, por lo que, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Designar al** Bach. Allan Alexander Cerdas Monge - Gestor Turístico Municipal, para que atienda al Sr. Alberto Gamboa Venegas, Asesoría Territorial INDER, el día miércoles 21 de junio 2023 a partir de las 7:30 a, m, en esta Municipalidad, conjuntamente con la Ingeniera Sihani Araya Araya - Departamento del SIOP, para que formulen propuesta del proyecto. Igualmente se insta a participar a los miembros de la Comisión de Turismo de esta Municipalidad.-----

Debiendo mantener informado al Órgano Colegiado del temario que desarrollen en la reunion. -----

(Comuníquese al Sr. Alberto Gamboa Venegas, Asesoría Territorial INDER, como confirmación de la fecha y hora de reunión).-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-06-2023, firmado por la Sra. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez – Directora Escuela Escocia, remite propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Escocia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna 1	
Nombre	Cédula
Manuel Amador Porras	6-0174-0677

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en Junta de Educación de la Escuela Escocia, por motivo de renuncia y ausencias, presentada por la Sra. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez – Directora Escuela Escocia, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIEZ. De conformidad a la solicitud presentada por la Sra. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez – Directora Escuela Escocia, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Escocia a el Sr. Manuel Amador Porras Cédula N°6-0174-0677 en sustitución de la Sra. Valentina Zamora Villegas, Cédula N° 7 00234 0103, por motivo de renuncia. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 027

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

(Fecha de vencimiento el 27-09-2024).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por la Sra. Maricela Solano Álvarez – Directora Escuela El Camarón, remite propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Camarón de Santa Rosa, perteneciente al distrito de Rio Jiménez de Guácimo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna 1	
Nombre	Cédula
Ingrid Yorleni Picón Juárez	7-0127-0385
Jenny Navarro Chaves	6-0319-0791
Eliana María Guevara Rugama	7-0177-0346

Terna 2	
Nombre	Cédula
Uriel Arauz Bolívar	7-0129-0064

Terna 3	
Nombre	Cédula
Sandra Calero Oporta	7-0166-0141
Ana Cecilia Obando Obando	5-0240-0965

Terna 4	
Nombre	Cédula
Leila Quirós Rodríguez	2-0544-0994
Erica Tatiana Maroto Venegas	7-0180-0080

Terna 5	
Nombre	Cédula
Davis Vanegas Sánchez	7-0182-0695

Conocida la solicitud de nombramiento de miembros en la Junta de Educación de la Escuela El Camarón, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. Asimismo felicitarla por el orden y presentación en cada detalle de las ternas, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N° ONCE . De conformidad a la terna presentadas por la Sra. Maricela Solano Álvarez – Directora Escuela El Camarón, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Camarón: -----

Nombre	Cédula
Ingrid Yorleni Picón Juárez	7-0127-0385
Uriel Arauz Bolívar	7-0129-0064
Sandra Calero Oporta	7-0166-0141
Leila Quirós Rodríguez	2-0544-0994
Davis Vanegas Sánchez	7-0182-0695

(Periodo de vigencia 06-06-2023 – Periodo de vencimiento 06-06-2026).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo se acuerda: -----

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Felicitar a la Sra. Maricela Solano Álvarez – Directora Escuela El Camarón, por haber realizado correctamente el proceso de adjuntar toda la documentación que corresponde según lo estipula el reglamento de Junta de Educación, al momento de solicitar ante este Órgano Colegiado el nombramiento de la Junta de Educación. Le instamos a seguir ejerciendo su labor con la misma eficiencia que demuestra, con esta gestión.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura al oficio SIOP-470-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por el Sr. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador SIOP, remite lo siguiente:-----

En respuesta Acuerdo N°04 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el 21 de marzo de 2023, referente a la solicitud de inspección en la comunidad de barrio Camachito, ubicada, exactamente en el distrito de Pocora, 25.00 m al este, 290.00 m al norte, 25.00 m al oeste y 180.00 m al norte del cementerio Pocora, le informo lo siguiente:-----

- Según visita a campo se identifican propietarios que no cuentan con servicios públicos debido a los caminos que dan el acceso a estos. De manera que, estos externan el deseo y necesidad de calificar los diferentes tramos que se detallarán a continuación para una declaratoria de calle pública, cumpliendo con los trámites requeridos, y, con ello, poder obtener los servicios públicos esenciales como lo son el agua y la electricidad.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 029

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.



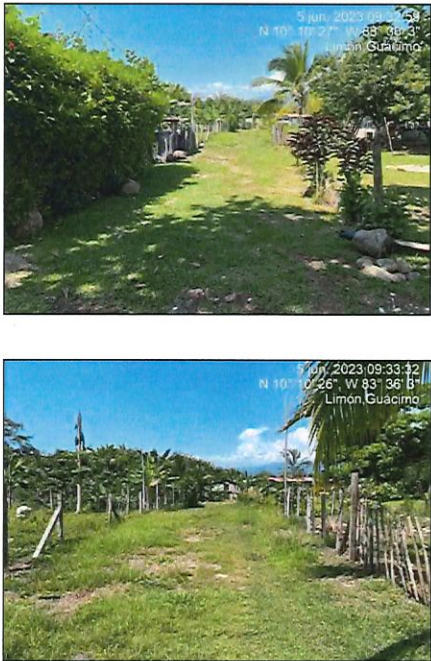
Hallazgo	Fotografía	Comentario
1. Tramo 1, camino de acceso comunal.		El camino de acceso comunal no existe en planos y presenta una superficie de ruedo en tierra y una extensión de 73.00 m. El mismo se encuentra dentro de la propiedad del señor Rodolfo Douglas Crasell con número de plano L-1234612-2007.



Municipalidad de Guacimo

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA 06-06-2023



2. Tramo 2, camino público no inventariado dentro de la Red Vial Cantonal.		El camino público no inventariado dentro de la Red Vial Cantonal actual presenta una superficie de ruedo en tierra, un ancho de vía de 6.50 m y una extensión de 70.00 m. El derecho de vía indicado en planos es de 5.50 m. El mismo tiene frente con los planos número L0491933-1998, L-0982250-1991, L-0479069-1998, L-0862591-1989 y L-0915747-1990, propiedades de los señores Georgina Douglas Castro, José Ramón Aguirre Portuguez, Emilia Urbina Rosa, Deyanira Mendoza Gaudy y Zeneida Hidalgo Castro, respectivamente
---	---	---



Municipalidad de Guácimo



[Handwritten signature]

D.E. N° 024

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.		
3. Tramo 3, camino público no inventariado dentro de la Red Vial Cantonal.		El camino público no inventariado dentro de la Red Vial Cantonal actual presenta una superficie de ruedo en tierra, un ancho de vía de 3.50 m y una extensión de 25.00 m. El derecho de vía indicado en planos es de 4.00 m. El mismo tiene frente con la propiedad de la señora Zeneida Hidalgo Castro con número de plano L-0915747-1990.
4. Tramo 4, servidumbre de paso.		La servidumbre de paso presenta una superficie de ruedo en tierra, un ancho de vía de 3.50 m y una extensión de 33.00 m. El ancho de esta indicado en planos es de 3.70 m. La misma tiene frente con la propiedad del señor Mauricio Pérez Gutiérrez con número de plano L1656749-2013.



Municipalidad de Guácimo



D.A. N° 022

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

5. Tramo 5, camino público código 7-06-094.	El camino público código 7-06-094 presenta una superficie de ruedo en lastre, un derecho de vía de 5.00 m y una extensión de 65.00 m. El derecho de vía indicado en planos es de 6.00 m. El mismo tiene frente con los planos número L1656749-2013, L-0723904-1988, L-1449848-2010 y L-0723905-1988, propiedades de los señores Mauricio Pérez Gutiérrez, Erlindo Pérez Fallas, Edith González Salazar y Belecita Pizarro Obando, respectivamente.
---	--

NOTA: Si bien los tramos 2 y 3 descritos anteriormente son calles públicas, estas no cumplen con el derecho de vía requerido y la única forma de acceder a estos es a través del tramo 4 (servidumbre), o bien, por el tramo 1 (camino de acceso no existente en planos). -----

1. Según el artículo 13 del Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal, dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 033

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

2. El cantón de Guácimo no cuenta con un "Plan de Ordenamiento Territorial" ni "Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Marítimo Terrestre", siendo regulado actualmente por la Ley de Construcciones, su reglamento, la Ley de Caminos Públicos, la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y el Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos.-----
3. La falta de un plan regulador ha generado la apertura y declaratoria de calles públicas sin una planificación prevista, existiendo calles que han sido reconocidas, sin haberse establecido las razones técnicas y legales para ello, creando un marco de inseguridad para los administrados y un ámbito de discrecionalidad amplio para los órganos políticos municipales. De manera que, se debe de seguir lo indicado en el Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica, MOPT-01-06-02-001-2022, establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial Proceso de Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte. Lo anterior con el fin de que se dé un recibimiento y reconocimiento de calles públicas que cuenten con las medidas establecidas por normas técnicas y que cumplan con los requisitos básicos para su utilización y su posterior mantenimiento. -----
4. El Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades, debe de reglamentar y tecnificar el procedimiento para recibimiento y declaratoria de las calles públicas del cantón, así como el reconocimiento de las calles que por su uso, disposición o por actos previos municipales deben de considerarse públicas, con el fin de que en lo sucesivo todo acuerdo municipal que declare la demanialidad de una calle pública, obedezca a un criterio de satisfacción de un interés público, delimitando las potestades de discrecionalidad.-----

Conocido el oficio SIOP-470-2023, suscrito por el Sr. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador SIOP, en respuesta Acuerdo N°04 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el 21 de marzo de 2023, referente a la solicitud de inspección en la comunidad de Barrio Camachito, ubicada, exactamente en el distrito de Pocora, 25.00 m al este, 290.00 m al norte, 25.00 m al oeste y 180.00 m al norte del cementerio Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahí lo que sucede es que hay una parte que no está declarada como calle pública, pero en realidad es parte de calle pública, el problema es que esta calle cuenta con cuatro, cinco, metros, si está declarada como calle pública, como lo mencione anteriormente. Yo en la comisión que fue nombrada por este Concejo y que asistir con los señores que se hicieron presentes a este Concejo, no sé si ustedes recuerda que solamente Yo asistir, a lo cual Yo le solicite al Ingeniero que nos elaborara este criterio técnico, para fundamentar las decisiones que nosotros vamos a tomar y hacer las cosas bien. Una de las petitorias que Yo les solicite en el sitio es que los vecinos aporten, más cantidad de metros, los que puedan para ampliar la calle y ellos están de acuerdo y otra petición



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 034

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

que les dije, es que ellos deben de pagar un topógrafo para que realice las medidas de la calle bien hechas y que presenten a esta Municipalidad el plano, de la calle como tal, para formalizar el trámite de la declaratoria de calle Pública, inclusive hay acuerdos anteriores sobre esa declaratoria, pero el problema es que es muy pequeña, cuatro cinco metros, entonces ahí no hay espacio para nada, entonces Yo les dije a ellos en el momento que ustedes amplíen la calle, la calle es pública, porque una calle se convierte en pública, después de un año de pasar las personas, entonces ya hay un derecho adquirido y esta carretera, ha estado toda la vida en Pocora, desde que Yo tengo uso en la memoria y me recuerdo de esa calle. Yo les pedí que por favor que por lo menos la amplíen a siete a ocho metros y elaboren los planos correspondientes. Y si alguno tiene alguna inquietud o quiere visitar el sitio puede hacerlo si no avanzamos con el tema, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a los vecinos de la comunidad de Barrio Camachito, ubicada, exactamente en el distrito de Pocora, 25.00 m al este, 290.00 m al norte, 25.00 m al oeste y 180.00 m al norte del cementerio Pocora, que para que este Órgano Colegiado pueda proceder a la formalización del trámite de la declaratoria de calle Pública, los vecinos deberán proceder a ceder terreno para ampliar la calle de entre siete u ocho metros de ancho, posteriormente contratar un topógrafo de su elección para que elabore el plano correspondiente y una vez con el plano, solicitar a este Concejo Municipal la formalización de calle pública, adjuntando el plano a la solicitud.-----

(Transcribese a vecinos de la comunidad de Barrio Camachito, adjuntando oficio SIOP-470-2023, suscrito por el Sr. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador SIOP).-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura al oficio SIOP- 458-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-2023, firmado por el Sr. Jhonny Jiménez Rodríguez- Coordinador SIOP, remite lo siguiente:-----

Sirva la presente para saludarle y a la vez comunicarle que; el pasado 29 de mayo de 2023 en asamblea de vecinos, realizada a las 1:00 pm. en Rancho Sirena, se conformó el Comité de Caminos de Caño Sirena, integrado por las siguientes personas: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 035

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Everardo Quesada Quesada	2 0319 1126	Presidente
Juvenal Ramírez Matamoros	7 0047 0961	Vicepresidente
Gabriela Vázquez Reyes	7 0160 0365	Secretario
Danilo Campos Valverde	1 0741 0962	Tesorero
Ruth María Pérez Centeno	7 0093 0590	Vocal 1
Gilberth Jiménez Mesén	1 0816 0590	Vocal 2
Ronald Murillo Guevara	9 0093 0426	Vocal 3
Michael Douglas Pérez Centeno	1 1409 0401	Fiscal

Conocido el oficio SIOP 458-2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - SIOP, en el cual comunica la conformación del Comité de Caminos Caño Sirena, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone reconocer el nombramiento, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º CATORCE. De conformidad al oficio SIOP 458-2023 -2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), en el cual comunica que el 29 de mayo de 2023 en asamblea de vecinos, realizada a las 1:00 pm. en Rancho Sirena, se conformó el Comité de Caminos de Caño Sirena , por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité de Caminos de Caño Sirena, integrado por: -----

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Everardo Quesada Quesada	2 0319 1126	Presidente
Juvenal Ramírez Matamoros	7 0047 0961	Vicepresidente
Gabriela Vázquez Reyes	7 0160 0365	Secretario
Danilo Campos Valverde	1 0741 0962	Tesorero
Ruth María Pérez Centeno	7 0093 0590	Vocal 1
Gilberth Jiménez Mesén	1 0816 0590	Vocal 2
Ronald Murillo Guevara	9 0093 0426	Vocal 3
Michael Douglas Pérez Centeno	1 1409 0401	Fiscal

(Periodo de vigencia 06-06-2023 – Periodo de vencimiento 06-06-2025).

Asimismo se les invita a presentarse a la sesión ordinaria del día martes 13 de Junio o 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.-----

-



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 036

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura al oficio SIOP-457-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-2023, firmado por el Sr. Jhonny Jiménez Rodríguez- Coordinador SIOP, remite lo siguiente:-----
Sirva la presente para saludarle y a la vez comunicarle que; el pasado lunes 29 de mayo de 2023 en asamblea de vecinos, realizada a las 2:30 pm. en Salón Comunal Pueblo Nuevo, se conformó el Comité de Caminos de Pueblo Nuevo, integrado por las siguientes personas:-----

Nombre Completo	Número Cédula*	de Puesto
Johel Cubillo Aguilar	7 0140 0414	Presidente
Ronald Sequeira Herrera	9 0130 0066	Vicepresidente
Abraham Rodríguez Ureña	7 0273 0516	Secretario
Carlos Esquivel Cordero	1 0830 0394	Tesorero
Alfredo Cerdas Rubí	9 0088 0121	Vocal 1
Elpidio Cubillo López	1 0345 0658	Vocal 2
José Zúñiga Rodríguez	1 0853 0589	Vocal 3
Marvin Rodríguez Guadamuz	1 0922 0527	Fiscal

Esta comunidad tiene gran preocupación por la conservación vial, así como la disposición de colaborar con la Municipalidad y otras instituciones para el mejoramiento de sus calles y caminos. Le solicito respetuosamente la juramentación de sus miembros, agradecería me indiquen la fecha que deben asistir los miembros del comité de caminos.-----

Conocido el oficio SIOP 457-2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - SIOP, en el cual comunica la conformación del Comité de Caminos Pueblo Nuevo, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone reconocer el nombramiento, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º QUINCE. De conformidad al oficio SIOP 458-2023 -2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), en el cual comunica que el lunes 29 de mayo de 2023 en asamblea de vecinos, realizada a las 2:30 pm. en Salón Comunal Pueblo Nuevo, se conformó el Comité de Caminos de Pueblo Nuevo, se conformó el Comité de Caminos de Pueblo Nuevo , por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité de Caminos de Pueblo Nuevo, integrado por:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 037

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Johel Cubillo Aguilar	7 0140 0414	Presidente
Ronald Sequeira Herrera	9 0130 0066	Vicepresidente
Abraham Rodríguez Ureña	7 0273 0516	Secretario
Carlos Esquivel Cordero	1 0830 0394	Tesorero
Alfredo Cerdas Rubí	9 0088 0121	Vocal 1
Elpidio Cubillo López	1 0345 0658	Vocal 2
José Zúñiga Rodríguez	1 0853 0589	Vocal 3
Marvin Rodríguez Guadamuz	1 0922 0527	Fiscal

(Periodo de vigencia 06-06-2023 – Periodo de vencimiento 06-06-2025).

Asimismo se les invita a presentarse a la sesión ordinaria del día martes 13 de Junio o 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura al oficio 8254-M-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-06-2023, firmado por la Sra. Eugenia Zamora Chavarría, remite lo siguiente:-----
N.º 8254-M-2022.-Tribunal Supremo De Elecciones. San José, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del doce de diciembre de dos mil veintidós. Cancelación de credenciales del señor José Daniel Jiménez Chavarría, regidor propietario de Guácimo, provincia Limón, por presuntas ausencias injustificadas.-----

RESULTANDO-----
1.- Por oficio n.º SMG-1098-2022 del 13 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, la señora Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 41-2022 del 11 de octubre anterior, dispuso comunicar a este Tribunal que el señor José Daniel Jiménez Chavarría, regidor propietario, no se había presentado las sesiones municipales, puesto que ni siquiera juró el cargo para el que se le designó desde el 26 de octubre de 2021 (folio 2).-----
2.- El Magistrado Instructor, en auto de las 9:15 horas del 17 de octubre de 2022, concedió audiencia al señor José Daniel Jiménez Chavarría para que, dentro del término de ocho días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de ese auto, justificara sus ausencias o bien manifestara lo que considerara más conveniente a sus intereses (folio 14).-----
3.- Por auto de las 9:20 horas del 7 de noviembre de 2022, el Despacho Instructor ordenó publicar la actuación jurisdiccional reseñada en el resultando anterior en el Diario Oficial, puesto que -según lo acreditó la Oficina de Correos de Costa Rica- resultó imposible localizar al señor Jiménez Chavarría en el domicilio reportado en el Departamento Electoral del Registro Civil (folios 17 a 19).-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 038

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

4.- El edicto correspondiente fue publicado en La Gaceta N.º 227 del 28 de noviembre de 2022 (folio 24).-----

5.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley.-----
Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; -----

CONSIDERANDO.-----

I.- Hechos probados. Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto, se tienen los siguientes: a) que el señor José Daniel Jiménez Chavarría fue designado regidor propietario del cantón Guácimo, provincia Limón (ver resolución n.º 5669-M-2021 de las 10:45 horas del 26 de octubre de 2021, folios 26 a 29); b) que el señor Jiménez Chavarría fue postulado, en su momento, por el partido Justicia Social Costarricense (PJSC) (folio 25); c) que el señor Jiménez Chavarría desde su designación (en octubre de 2021) no se ha presentado a las sesiones municipales, con lo que se computan ausencias injustificadas por más de dos meses (folio 2); d) que el señor Jiménez Chavarría fue debidamente notificado del proceso de cancelación de credenciales en su contra, pero no se apersonó al expediente (folios 14 a 19 y 24); y, e) que la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363, es la candidata que sigue en la nómina de regidores propietarios del PJSC que no resultó electa ni designada por este Tribunal para desempeñar el cargo (folios 25, 31 y 33).-----

III.- Sobre el fondo. El Código Municipal dispone, en el artículo 24 inciso b), que es causal de pérdida de la credencial de regidor la ausencia injustificada a las sesiones del respectivo concejo por más de dos meses, disposición aplicable a los regidores propietarios de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del citado código. Al haberse demostrado que el señor José Daniel Jiménez Chavarría, regidor propietario de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, no se ha presentado a las sesiones de ese concejo municipal desde su designación en octubre de 2021, se tiene que sus ausencias lo han sido por más de dos meses, siendo lo procedente cancelar su credencial, como en efecto se dispone.-----

III.- Sustitución del regidor propietario Jiménez Chavarría. Al cancelarse la credencial del señor Jiménez Chavarría, se produce una vacante de entre los regidores propietarios de la Municipalidad ya mencionada, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo, del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante su fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones "dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda". En consecuencia, este Tribunal sustituirá a los regidores propietarios que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza (regidores propietarios) que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo. Así las cosas, la candidata que sigue en la nómina del PJSC, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar el cargo, es la señora



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 039

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363, por lo que se le designa como regidora propietaria en la Municipalidad de Guácimo. La presente designación lo será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro.-----

POR TANTO-----

Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta el señor José Daniel Jiménez Chavarría. En su lugar, se designa a la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores Jiménez Chavarría (de forma automática) y Slack Myers y al Concejo Municipal de Guácimo. Publíquese en el Diario Oficial.-----

Conocido el oficio 8254-M-2022, suscrito por la Sra. Eugenia Zamora Chavarría, en el que comunica cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta el señor José Daniel Jiménez Chavarría. En su lugar, se designa a la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Tenemos de conocimiento que la señora Kimberline Slack, también renuncio entonces solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones el nuevo nombramiento de la persona que sigue por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º DIECISEIS. Habiendo este Órgano Colegiado conocido oficio 8254-M-2022, suscrito por la Sra. Eugenia Zamora Chavarría - Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual comunica formalmente la cancelación de la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta el señor José Daniel Jiménez Chavarría y que en su lugar, se designa a la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Tribunal Supremo de Elecciones, informar a este Concejo, el nombre del Regidor Propietario que se designa en sustitución de la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363, ya que según se tiene entendido también renuncio al cargo.-----

Agradeciendo contar con la información favor notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 040

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ARTICULO N° 16. Se dio lectura al oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-371, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por la Licda. Verónica Quirós Pizarro Directora Área de Coordinación y Participación UEC PRVC-II MOPT/BID , remite lo siguiente:-----

En atención al oficio "Cumplimiento final del plazo de ejecución del "Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial Manual por Estándares Comunitarias, MMEC", en el marco del Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, se enmienda los siguientes puntos:-----

1. En la página No. 3 del Oficio, en el segundo párrafo donde dice: -----
 "Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de ₡9.837.460.938, el cual significa un monto total aproximado de ₡29 512 382 814,00 que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023"-----

Se debe de leer: -----

"Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de ₡9.837.460,938 el cual significa un monto total aproximado de ₡29.512.382,814 que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023"-----

Conocido el oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-371, suscrito por la Licda. Verónica Quirós Pizarro Directora Área de Coordinación y Participación UEC PRVC-II MOPT/BID al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 041

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que brinde respuesta sobre el asunto en mención, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-371, suscrito por la Licda. Verónica Quirós Pizarro Directora Área de Coordinación y Participación UEC PRVC-II MOPT/BID, para que brinde respuesta a la información sobre los puntos a enmendar con relación al cumplimiento final del plazo de ejecución del “Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial Manual por Estándares Comunitarias, MMEC”, en el marco del Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID.-----

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por el Sr. Gerardo Salazar Chavarría, Presidente ADI Santa María, remite lo siguiente:-----

La Asociación de Desarrollo Integral de Santa María les saluda y les desea muchos éxitos en sus labores, la presente es para solicitarles más tiempo para poder terminar el "Proyecto mejoras para la comunidad de Santa María" ya que por problemas con los vecinos colindantes no se ha logrado avanzar, los colindantes nos indican que la cerca del terreno que pertenece a la ADI de Santa María está mal ya que creen que nos estamos metiendo dentro de la propiedad de ellos, hasta no lograr resolver de la mejor manera este problema la obra está detenida por el momento, es por ello que estamos solicitando más tiempo para terminar.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gerardo Salazar Chavarría, Presidente ADI Santa María, solicitarles más tiempo para poder terminar el "Proyecto mejoras para la comunidad de Santa María" por problemas de colindancia, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que les conceda el tiempo necesario para que ellos puedan terminar la obra, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Gerardo Salazar Chavarría - Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María, a fin de que se les colabore otorgándoles la oportunidad



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 042

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

de extender prorroga de tiempo de finalización del proyecto denominado "Mejoras para la comunidad de Santa María" debido a que informan que mantienen problemas con los vecinos colindantes ya que les indican que la cerca del terreno que pertenece a la ADI de Santa María, no está ubicada correctamente consideran que se les están metiendo dentro de la propiedad de ellos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora, remite lo siguiente: La suscrita Vivihanly Cardas Mora de calidades conocidas en autos del expediente administrativo, oferente y adjudicataria de la contratación para 2021CD-000056-01, para la reparación indeterminada compactadora SM5192, manifiesto en tiempo y forma sobre la irregularidad para la cancelación del pago a mi representada. Primero: Se recibe pago incompleto de ₡10,334,707.74 millones de colones por parte de la Municipalidad de Guácimo en fecha del 9 de febrero de 2023, según autorización de pago resolución N°08-2022, contra aprobación de trabajo por ₡14,974,901.00 millones de colones por cuanto indican que no tenemos derecho a facturar sobre la inversión realizada de nuestra parte, para comprar repuestos y luego venderlos al cliente que los necesite, (contrario fuese si el cliente los compra desde un inicio o a solicitud, como pasa en cualquier taller en Costa Rica y el resto del mundo) .-----

1- Como antecedentes, se debe de tomar en cuenta que la finalización de la reparación de la compactadora SM5192, de la contratación supra indicada, se dio en el año 2020 finalizando en febrero de 2022. Al término de dicha reparación la cual todo el financiamiento se da por parte de los contratados (ya que nunca existió un pago adelantado por repuestos, ni gastos de traslados de los mismos, por parte de la Municipalidad); aportamos las facturas para el cobro de nuestro trabajo, Mano de obra, cobro de repuestos comprados por nuestra parte (costos, financiamiento, traslados, mensajerías, pago de impuestos, horas de oficina en búsqueda y solicitud de cotizaciones, y demás gastos administrativos los cuales tuvimos que hacer frente), dejando a un lado la primacía de la realidad. -----

2- Que para llevar a cabo la plena reparación de la compactadora SM5192, se llevaron a cabo más gastos de los previstos adicionales a los ya mencionados, como defectos en la maquinaria que no sabían en la Municipalidad ni los contratados hasta el momento del desarme y inicio de reparaciones, para ellos se les comunico y se les indico sobre repuestos extra y trabajos extras, los cuales por vía telefónica y celular solicitaron y aprobaron continuar con lo que se tuviera que realizar y gastar.

3- Que para iniciar con el trabajo de reparaciones se realizó una cotización por ₡14,974,901.00 millones de colones, los cuales fueron aprobados por la administración sin, contar todo el presupuesto extra antes mencionado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 043

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

4- Según la directriz 03-2021 la administración luego de adjudicado el trabajo y con mas de un año de estar trabajando en la compactadora inicia con su mala fe a solicitar documentos que para las alturas en las que nos encontramos no se debían de solicitar, como las patentes, para claramente luego negar el pago de nuestras facturas.-----

5- Que la Municipalidad luego de que los contratados realizaran la gestión de cobro muchos meses después solicitan nuevas facturas, ya que rechazan las aportadas, en el mismo mes se realiza la subsanación pertinente (marzo a junio 2022), como se puede observar en el expediente administrativo, luego del cumplimiento del contratado hasta la fecha de febrero de 2023 es que paga la administración, por dicho tiempo es debido el pago de intereses a favor del contratado. Artículo 34. - Forma de pago y reconocimiento de intereses. La Administración, indicará en su cartel el plazo máximo para pagar, el cual en ningún caso podrá ser superior a treinta días naturales, salvo en el caso de la Administración Central, que dispondrá de un máximo de cuarenta y cinco días naturales. En el caso de proveedores de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) registrados en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), que han demostrado esa condición según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley N ° 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reglamentos, la Administración Central tendrá un plazo máximo de 30 días para pagar.-----

SEXTO.- Esta debidamente documentado, que el proveedor atendiendo la solicitud de subsanación realizada por el Departamento de Proveeduría de esta Municipalidad, mediante oficio DPMG-057-2022, aporó las facturas originales con la información completa, en fecha 17 de junio de 2022; en dicho sentido, se requirió a la Unidad administrativa a cargo de dicha reparación que realizará la revisión y estudio respectivo, siendo que mediante informe técnico SIOP-651-2022, el Ingeniero Michael Campos Mora, del Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, realiza un estudio comparativo con respecto a la relación de costos presentada en la estimación realizada mediante cotización n° 135, así como los gastos respaldados mediante facturas; determinándose en dicho informe que entre las facturas aportadas se encuentran diferencias entre el costo cotizado de los repuestos y el costo real de los mismos según facturas; además de que las facturas aportadas no representan el 100% de los repuestos indicados en la cotización inicial, por lo que, no se puede determinar si esos repuestos no respaldados con factura se sustituyeron y mucho menos asignarles un valor económico. Por otra parte, según lo indicado por el proveedor se habría utilizado una serie de insumos los cuales no están incluidos en la cotización inicial y tampoco se habrían reportado ante la Municipalidad de forma previa a tramitar las facturas.

Segundo: Como se indicó anteriormente el objeto de contratación fue, para la reparación indeterminada compactadora SM5192, para lo cual en el cartel de licitación y contratación final se estipularon todas las cláusulas necesarias y legalmente permitidas por la Ley de Contratación Administrativa, en el cual debe de contemplar por ley según artículo 25, 26 y 27 de la Ley General de Administración Publica el Precio y el desglose del mismo, por cuanto un requisito más allá de ello



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 044

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

como la exigencia de facturas de gastos al proveedor contratado, es violatorio y un exceso de solicitud de requisitos como administrado también, ya que como se indicó dichas facturas se pagaron por parte nuestra, dinero de nuestro bolsillo, congelado por meses de meses y ahora la exigencia de facturas de gastos del proveedor la contenida en el cartel o contrato, para con ello hacer el pago al proveedor previo a ver cuánto pagamos, sin contar todo lo que tuvimos que hacer e invertir por ello es que se hace una factura nuestra para la Municipalidad sobre todos los repuestos, ya que ninguno fue pago por la Municipalidad con anterioridad o en la marcha de la reparación. En un proceso Contencioso Administrativo podremos dilucidar lo lógico y justo, y lo injusto que actúa la Municipalidad y lo caro a largo plazo que va a salir esta mala gestión de pagos. -----

Tercero: Aunado a lo anterior el artículo 52 de la Ley General de Contratación Administrativa, indica específicamente el contenido y requisitos del cartel, en ningún inciso se refiere a la solicitud de demostración de gastos por parte del proveedor para llevar a cabo la contratación; y hace referencia en su último párrafo: -----

“El cartel, no podrá imponer restricciones, ni exigir el cumplimiento de requisitos que no sean indispensables o resulten convenientes al interés público, si con ello limita las posibilidades de concurrencia a eventuales participantes. Tampoco podrá exigir que el oferente efectúe manifestaciones, repeticiones o transcripciones de aspectos del pliego sobre los cuales los participantes no tengan ningún poder de disposición”.-----

Lo subrayado no es del original. Dichos requisitos para el pago al proveedor no son indispensables, por cuanto se cumplió con los requisitos de participación (indispensables para elegir y contratar) y se finalizó y entregó el trabajo licitado (indispensable para el pago), únicos requisitos indispensables y de interés para el público. Y como interés principal del público esta la reparación de la compactadora, en la cual se ocuparon la inversión nuestra respaldada por una cotización aprobada y firme, adicional de todas las aprobaciones por la Municipalidad y encargados para avalar gastos extras y repuestos extras, y demás repuestos de difícil obtención los cuales no nos facturaron (por ejemplo si algún proveedor los trae de afuera y no tributa) al fin y al cabo se realiza lo necesario para cumplir con el intereses al público.

Cuarto: Sobre las condiciones invariables (cumplimiento); se puede demostrar en el expediente el cumplimiento a cabalidad de todos los requisitos permitidos y necesarios por ley indica el “Artículo 54.-Condiciones invariables. En el cartel se deberá exigir el cumplimiento obligatorio de aquellos requisitos, cuando corresponda. Dentro de estas condiciones invariables y según el objeto de que se trate, se podrán establecer aspectos tales como, capacidad financiera, especificaciones técnicas y experiencia. Las condiciones invariables deben orientarse a la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Administración. El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 045

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.” Como se puede apreciar, la solicitud que realiza la Municipalidad es una condición variable, por cuanto la misma ley no exige dicho requisito, y todos los exigibles de ley se cumplieron y el trabajo se realizó según los intereses de la Administración. Quinto: Sobre la presentación de la oferta, el artículo 65 de la ley supra cita, no exige ninguna presentación de facturas de gastos del proveedor, o muestras. Se realiza la verificación del equipo sin profundizar para elaborar la cotización inicial (ya que el armado y desarmado de una máquina también conlleva un alto costo); y desde el inicio de la cotización y labor las partes tienen claro la carga financiera que tendrá la parte contratada, carga de la cual debe existir un beneficio por la inversión, y no solo la ganancia por mano de obra de reparación.-----

Sexto: Sobre la exigencia sin fundamento jurídico que hace la Municipalidad indica el Código Civil artículo 22 “La ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial de éste. Todo acto u omisión en un contrato, que, por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice, sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero o para la contraparte, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de las medidas judiciales o administrativas que impidan la persistencia en el abuso”.-----

Es evidente el abuso en esta cláusula para poder realizar el pago, manifestándose el abuso de los límites del ejercicio del derecho, por cuanto se basan en un inciso de la Ley General de Administración pública, del artículo 139, que reza:-----

g) Reparaciones indeterminadas: Los supuestos en los que, para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos. Para ello deberá contratarse a un taller acreditado, que sea garantía técnica de eficiencia y de responsabilidad, sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio para su oportuna liquidación a efectuar en forma detallada. Queda habilitada la Administración para precalificar talleres con base en sistemas de contratación que garanticen una adecuada rotación de los talleres que previamente haya calificado como idóneos siempre y cuando se fijen los mecanismos de control interno adecuados, tales como análisis de razonabilidad del precio, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales de repuestos, entre otros. En este caso es indispensable garantizar la incorporación de nuevos talleres en cualquier momento. -----

Cabe resaltar con todo lo anteriormente dicho, lo cual guarda afinidad con lo aquí llevado a contingencia, que dichos detalles de solicitud en caso de una contratación directa, no indica en ningún lado que se deban de cumplir para el oportuno pago al proveedor, para ello la administración en este caso la Municipalidad, tuvo que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 046

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

estudiar las ofertas presentadas para ver acreditaciones, solicitar garantías, pedir precios de repuestos y una estimación aproximada para el oportuno pago finalizado el trabajo, siempre y cuando la Municipalidad realizara dichos pagos por adelantado, Y sobre mecanismos de control interés para una **precalificación** como indica la Ley, para ver si los siguen contratando o no, o simplemente rotan los proveedores para una sana contratación y transparencia; **NO** como requisito para calificación o pago del taller contratado una vez finalizada la obra o trabajo; para dicha precalificación a futuro; pueden solicitar ciertos datos como las facturas originales que están solicitando en este momento contrario a la Ley (que son nuestras, ya que nosotros realizamos la inversión, y rechazan las facturas por repuestos emanadas de nuestro sistema), sin embargo cabe resaltar que dichas facturas originales son pertenecientes a quien pago por ello, por lo cual es obvio que no se pueden dar tales, y por evidente razón es que para una precalificación se pueden dar copias de facturas originales, donde es obvio y evidente, que no se especifica las condiciones de dichas facturas, por ejemplo no indican que tipo de factura debe de ser, no indica que deba llevar a la vista toda la información del proveedor del proveedor contratado (Confidencialidad y protección de datos de cliente-proveedor; Ley de Protección de Datos), por ende pueden estar borrosas o hasta tachadas datos que no son relevantes como el nombre, cedula, números telefónicos o direcciones, ya que la responsabilidad y garantía queda bajo la responsabilidad del ofertante contratado de cualquier licitación; hasta simplemente dicha factura puede ser general, por ejemplo repuestos varios y su total, sin especificar las piezas o precios unitarios, ya que la ley no lo exige para una PRECALIFICACION, en el entendido, de que ya somos unos oferentes calificados y contratados y deben de pagar apegados a la ley.-----

Cabe resaltar que para este tipo de contrataciones (calificación y precalificación según inciso fundamentado) para escoger un taller para un trabajo determinado, deben de tener su base de proveedores, de dicha base indica la Ley de contratación en el artículo 117 la información requerida para ello: -----

“Los proveedores interesados deberán acreditar, entre otros, los siguientes aspectos: nombre; razón o denominación social; cédula física o jurídica según corresponda; número de teléfono; número de fax; dirección física y dirección electrónica; apartado postal; representantes; propiedad de acciones; medio para recibir notificaciones, fecha de inscripción, estado del proveedor; país de origen, condición PYME si la tiene, entre otros. La indicación de si es PYME y su categoría deberá acreditarse en el Registro que al efecto lleve Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa en el caso de la Administración Central y las Proveedurías de la Administración Descentralizada, los cuales tendrán acceso en línea al registro de PYMES que mantiene el MEIC, para lo cual se coordinara en forma conjunta lo necesario para cumplir lo establecido en este artículo. Además, contendrá una descripción detallada de los bienes o servicios que ofrece cada proveedor. El interesado deberá demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, a través de contrataciones



Municipalidad de Guácimo



103

Pág. N° 047

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

que haya celebrado ya sea con el sector público o con el sector privado. El registro de proveedores deberá estar relacionado con el catálogo de mercancías de la entidad. El registro de proveedores deberá estar relacionado con el catálogo de mercancías definido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda con el fin de lograr la interoperabilidad entre los sistemas informáticos.”-----

Nuevamente para ser contratado, realizar el trabajo y solicitar el pago en ningún lado existe la exigencia de demostrar facturas y/o datos de los proveedores del oferente.-----

- Sumamente importante, en caso de que continúen en la negativa del pago correspondiente, La Administración tiene la obligación como acto administrativo de dicha solicitud de esta información (facturas) dentro del cartel aparte del contenido donde solo ponen escuetamente “esto fundamentado en el artículo 139 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, explicar el motivo de dicha solicitud y el fin de ello: Motivar el acto. Lo cual no existe en el cartel, por ende, la solicitud también por este aspecto es nula. -----

Séptimo: La administración en su Resolución N°08-2022 para la autorización de pago indica:-----

esto ya que al tratarse de fondos públicos, el ordenamiento jurídico obliga a que se actúe de forma diligente, no autorizando pagos sobre montos no respaldados o autorizados previamente por la Administración. Así las cosas, en el caso que nos ocupa, es importante tomar en cuenta que la Unidad Administrativa que realizó la solicitud de la contratación y que tiene a cargo de responsabilidad del seguimiento y recibo conforme de los trabajos, es el Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, siendo que según informes técnicos SIOP-651-2022 y SIOP-662-2022, este último elaborado por el Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez, en su condición de Coordinador del Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de este Municipio, se le da visto bueno de pago a la suma de ¢ 4 481 641.00 por concepto de obra y a la suma de ¢ 6 063 978.00, por concepto de repuestos que tienen el respectivo respaldo de facturas, esto según facturas identificadas en el cuadro incluido en el informe SIOP-651-2022, referente a: “cuadro comparativo entre los repuestos indicados en la estimación del precio con respecto a los repuestos utilizados en la reparación”, específicamente las que están en celdas sin color rojo.

Cabe indicar y recalcar una vez más, que la cotización inicial ya estaba respaldada, y autorizada por la administración, contrario a ello, ni siquiera hubiésemos ido a iniciar el trabajo, se recibió conforme el trabajo (más aun por el mismo desorden de estas áreas, y la irresponsabilidad en la gestión hoy en día la compactadora se encuentra en malas condiciones nuevamente); Recibido conforme el trabajo se aportaron las facturas de gastos y mano de obra correspondientes por parte nuestra, las cuales rechazaron argumentando que no tenemos patente y que no podemos facturar, pero entonces no cabe razón del por cual nos contratan y delegan todo el trabajo, (porque la Municipalidad no se encargó de los repuestos y sus pagos desde un inicio); y descaradamente solamente nos indican que van a



Municipalidad de Guácimo



(Firma manuscrita)

Pág. N° 048

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

pagar lo que hayamos pagado por los repuestos, sin tomar en cuenta la inversión de parte nuestra (la cual debe de tener una ganancia, y que para ellos se tuvo que sacar un crédito, intereses los cuales se tuvieron que pagar mes con mes hasta el pago incompleto de parte de la Municipalidad, y solo por el inicio del costo, sin tomar en cuenta el costo final de inversión).-----

Octavo: Anudando todo lo anterior de hecho y derecho, recalcado y explicado, cabe insistir en la violación que a realizado esta Municipalidad al pago correspondiente a la obra y/o trabajo realizado y la inversión realizada en repuestos y por ende este atraso injustificado, al pago que debió de ser completo un mes máximo luego de la presentación de las facturas de parte nuestra, ya al día de hoy existiendo daños y perjuicios a mi negocio; lo anterior es mérito indicar que por el plazo vencido tengo derecho al pago de intereses adicional al pago completo según cotización aprobada y orden de compra numero 12218: -----

Artículo 34. - Forma de pago y reconocimiento de intereses. La Administración, indicará en su cartel el plazo máximo para pagar, el cual en ningún caso podrá ser superior a treinta días naturales, salvo en el caso de la Administración Central , que dispondrá de un máximo de cuarenta y cinco días naturales. En el caso de proveedores de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) registrados en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), que han demostrado esa condición según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley N ° 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reglamentos, la Administración Central tendrá un plazo máximo de 30 días para pagar.-----

El plazo indicado en el párrafo anterior correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de conformidad con lo indicado en el contrato. Una vez transcurrido ese plazo, la Administración, se constituirá en mora automática y el interesado podrá reclamar el pago de intereses sobre el monto adeudado en colones, los cuales serán cancelados aplicando el interés según la tasa básica pasiva del Banco Central a seis meses plazo.-----

El reconocimiento de intereses se hará, previo reclamo del interesado, mediante resolución administrativa, que será emitida dentro de un plazo de dos meses posteriores a la solicitud. En las contrataciones de obra pública, en que se efectúen pagos por avance de obra, podrá hacerse reconocimientos de intereses por los atrasos en el pago durante el transcurso de la ejecución. Posteriormente, si se estableciera que el retardo es imputable a algún funcionario, la Administración deberá iniciar las gestiones cobratorias respectivas, con respeto del debido proceso.

- Petitoria.**-----
- Solicito una vista ante el honorable presidente del Concejo Municipal y Concejo Municipal. -----
 - Un nuevo informe del área encargada, de una manera lógica y justa, sobre la cotización y orden de compra aprobada por la Municipalidad y las facturas



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 049

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

presentadas por mi persona según el costo de mano de obra y el costo de los repuestos (costos dejados a un lado como inversión, crédito, intereses, gestión administrativa de rastreo, cotización y compra, y servicios de traslado y almacenaje)
- El pago completo tomando en cuenta todo lo anterior, según las facturas presentadas por mi persona y no facturas que se realizaron a mi favor (no están a nombre de la Municipalidad ya que nunca incurrió en ningún tipo de gasto), ya que directrices gestionadas luego de la adjudicación se implementaron de mala fe para denegar el pago correspondiente. -----

- Por lo anterior solicito en este acto el pago de intereses desde el momento en que se debió de realizar el pago efectivo hasta el día de su pago total. -----

- Una vigilancia directamente de los recursos, por cuanto tanto jineteo y peros para pagar, evidencia mala fe de parte de los encargados, y deja mucho que desear con sus amenazas hacia mi persona, ya que nunca hemos realizado algo ilegal en contra de la Municipalidad, de lo contrario existe un enriquecimiento sin causa para la Municipalidad al aprovecharse de nuestro trabajo y bienes (repuestos nuestros, que luego se le venden a la municipalidad, los cuales no nos pagan).-----

Pruebas-----

-Las existentes dentro del expediente administrativo (cotización, orden de compra, directriz 03-2021 entre otros). -----

-Facturas presentadas por parte nuestra-----

-Facturas solicitadas según pagos que realizamos a nuestros proveedores -----

-Escritos sin respuesta de parte nuestra desde que se realizó la gestión de cobro.

-Conversaciones de WhatsApp con los encargados de la contratación.-----

Conocido oficio suscrito por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora, de calidades conocidas en autos del expediente administrativo, oferente y adjudicataria de la contratación para 2021CD-000056-01, para la reparación indeterminada compactadora SM5192, quién presenta solicitud de pago íntegro, sobre supuesta irregularidad para la cancelación del mismo, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que le solicite colaboración al Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i, para que brinde criterio legal: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora, conocidas en autos del expediente administrativo, oferente y adjudicataria de la contratación para 2021CD-000056-01, a fin de que se lo transfiera al Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i, para que brinde criterio legal sobre su solicitud de pago íntegro por supuesta irregularidad para la cancelación, como oferente y adjudicataria de la contratación para 2021CD-000056-01.-----

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 050

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por el Sr. Warner Campos Arce, Representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité Cantonal Persona Joven, remite lo siguiente:-----

Asunto:-----

Nombramiento de nuevo integrante por organizaciones juveniles en representación del Comité Cantonal Persona Joven Guácimo ante el comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo.-----

Para su conocimiento y fines siguientes me permito informar que la elección y hacer entrega de la documentación del representante por organizaciones juveniles en representación del comité Cantonal Persona Joven ante el Cantonal de Deportes Y Recreación Guácimo, según la convocatoria de participación quienes se postulan cumplen con los requisitos solicitados para justificar una participación proactiva y además quedan por aclamación siendo los únicos postulantes es la siguiente:-----

Kiannie Zuriel Castellón Saravia Ced #119380510.-----

Se le explica a la joven cuáles son sus responsabilidades y derechos en dicho comité cantonal y además se aclara sobre el debido proceso para que no existiera alguna duda e inconsistencia.-----

Se tiene conocimiento del Artículo 175- El comité comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva, nombrados en la asamblea general, convocada para tal efecto por el comité cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad.-----

Entre los siete integrantes de cada comité comunal, deberán, designarse a dos miembros de la población adolescente entre los 15 años y menores de 18 años, quienes actuarán con voz y voto. Serán propuestos por el Comité Cantonal de la Persona Joven, respetando el principio de paridad de género.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Warner Campos Arce, Representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité Cantonal Persona Joven, solicitando nombrar en el Comité Cantonal de Deportes a un nuevo miembro, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarle a consultar quien es la persona que renuncia ya que no lo indica, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Warner Campos Arce, Representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité Cantonal Persona Joven, que de conformidad al Artículo 13, del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 051

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

mismo que habla de la integración de los miembros de dicha Junta, y el Artículo 174, del Código Municipal, la gestión de solicitud de nombramiento por renuncia de un miembro de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, deberá comunicarlo al Concejo Municipal el CCDRG, indicar el nombre de la persona, carta de renuncia y la organización que representa. Asimismo si ya se realizó la asamblea correspondiente para nombrar a la persona que sustituirá el campo vacante, adjuntarlo a la solicitud para que este Órgano Colegiado tome el acuerdo del respectivo nombramiento, por el periodo que actual hasta la fecha de vencimiento, que como tal corresponde.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura al oficio MSP-DM-DVURFP-DRNHA-DPG-OP-0363-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por el Sr. Héctor Murillo Cruz, Sub Jefe Delegación Policial Guácimo. , remite lo siguiente:-----

Asunto: Rendición de cuentas al Concejo Municipal, sobre el avance de líneas de acción ESS.-----

Para el año 2023, se estableció en el plan anual operativo 2023 de la delegación policial de Guácimo, indicador número 7 que, **“deberán rendir cuentas al Concejo Municipal sobre el avance de la líneas de acción planteadas en la estrategia sembremos seguridad a nivel de la delegación policial de Guácimo”**.-----

Por lo tanto, con el fin de dar cumplimiento al indicador 7, se les solicita un espacio dentro de la agenda de la reunión de Concejo Municipal del día 13 de junio del 2023, de las 15:30 horas, para que esta sub Jefatura pueda exponer los avances de las líneas de acción sobre la estrategia sembremos seguridad.-----

Conocido el oficio MSP-DM-DVURFP-DRNHA-DPG-OP-0363-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, suscrito por el Sr. Héctor Murillo Cruz, Sub Jefe Delegación Policial Guácimo, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, recibirlos en una sesión extraordinaria, para lo cual convoca el día miércoles 14 de junio 2023, a partir de las 3:30 p.m., por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTIUNO. De conformidad al oficio MSP-DM-DVURFP-DRNHA-DPG-OP-0363-2023, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Héctor Murillo Cruz, Sub Jefe Delegación Policial Guácimo, que este Órgano Colegiado en atención a su solicitud, convoca a sesión extraordinaria el miércoles **14 de junio 2023, a partir de las 3:30 p.m.**, en el



Municipalidad de Guácimo



Paul

Pág. N° 052

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

salón de sesiones de esta Municipalidad para que lleven a cabo Rendición de cuentas al Concejo Municipal, sobre el avance de líneas de acción ESS.

(Comuníquese la convocatoria a sesión extraordinaria al Concejo en Pleno y a la Administración para lo que corresponde a sus cargos).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura al oficio 2023-05-CPMCBCSYL, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-2023, firmado por la Sra. Jacqueline Molina Acevedo- Presidenta Comité Pro- Mejoras Barrio El Carmen Sur y Laureles, remite lo siguiente:-----

El Comité Pro-Caminos Barrio El Carmen Sur y Laureles, de la manera más respetuosa, brinda las disculpas del caso por no presentarse los miembros pendientes a juramentación en la fecha programada para la sesión ordinaria del pasado 12 de abril 2023, esto debido a eventos impostergables y fuera de nuestro control.-----

Por lo anterior mencionado, solicitamos nuevamente la oportunidad de una nueva fecha para la juramentación de los miembros pendientes:-----

Vicepresidente: Christopher Matamoros Méndez, cédula 110900507.-----

Vocal 1: Yamileth Rusama Sáenz, cédula 204860058.-----

Suplente Vocal 1: Rosa Castro González, cédula 302890588.-----

Suplente Vocal 3: Ester Cambronerio Mendoza, cédula 701880909.-----

Conocido el oficio 2023-05-CPMCBCSYL, suscrito por la Sra. Jacqueline Molina Acevedo- Presidenta Comité Pro- Mejoras Barrio El Carmen Sur y Laureles, solicitando audiencia para juramentar miembros restantes al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone invitarlos a participar en la próxima sesión para su debida juramentación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Jacqueline Molina Acevedo- Presidenta Comité Pro- Mejoras Barrio El Carmen Sur y Laureles, que este Órgano Colegiado concede audiencia en la sesión ordinaria del día martes 13 de Junio 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, a los siguientes miembros del Comité para que procedan a cumplir con el requisito de juramentarse:

Vicepresidente:..... Christopher Matamoros Méndez, cédula 110900507.

Vocal 1: Yamileth Rusama Sáenz, cédula 204860058

Suplente Vocal 1: Rosa Castro González, cédula 302890588.

Suplente Vocal 3: Ester Cambronerio Mendoza, cédula 701880909



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 053

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura al oficio MQ-CM-722-23-2020-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-2023, firmado por la Sra. Alma López Ojeda, remite lo siguiente:-----

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 43, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 249-2023, celebrada el día lunes 22 de mayo del 2023; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Rigoberto León Mora, Hugo Arias Azofeifa y Aarón Barboza Torres. Acuerdo Ratificado en Sesión Ordinaria 251-2023, celebrada el lunes 29 de mayo de 2023; que dice: -----

Iniciativa 07. Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; que textualmente dice:-----

En vista de que: Ante la necesidad de gestionar una atención urgente sobre la situación actual referente al nuevo proyecto de ley que presenta el Presidente de la República, siendo que: **Primero:** se socialice a la ciudadanía costarricense, la intención del gobierno y el señor Presidente de la República, en cuanto a la creación o impulso ejecutivo de gestionar más cargas tributarias, reformas que en adelante cada municipalidad deberá referirse.-----

Segundo: entre los proyectos nuevos se encuentran los expedientes N° 23759 Fortalecimiento de Control Fiscal, el N° 23760 sobre la ley de impuesto sobre la renta, n°23761 sobre ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, n°23762 fortalecimiento de la gestión de la deuda pública y el N° 23763 evaluación de incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación de los Recursos para Contribuir con las finanzas del Estado Costarricense. **Tercero:** que es un tema altamente preocupante para este regidor y la ciudadanía costarricense, el pretender de una u otra manera el impulsar más reformas fiscales después de gran reforma fiscal del gobierno anterior, que genere huelgas, manifestaciones y un enfrentamiento entre criterios sociales, afectaciones que hoy en día por vivir en un Estado de derecho solidariamente todos estamos pagando con nuestro esfuerzo diario las malas gestiones de las pasadas administraciones. **Cuarto:** en cuanto a la capacidad de respuesta del Estado para con los ciudadanos específicamente en cuanto a los compromisos políticos del señor presidente de no generar cargas tributarias a sus administrados, se entendía que su gobierno abogaría por el principio de eficiencia y efectividad haciendo mejor uso de los recursos existente, anteponiendo el interés público, que tanto manifestó en sus campaña política el señor Presidente de la Republica y la señora Diputada electa Doña Pilar Cisneros lo reafirmo repetitivamente, así ganado votos que ahora se interpreta lo contrario.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 054

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Mociono para: -----

1- En primera instancia, sírvase por parte de este concejo municipal de Quepos, solicitar un apoyo en solidaridad con el pueblo de Costa Rica por parte de todas las demás Municipalidades del país. 2- Segundo, se dirija a esta práctica democrática a la Asamblea Legislativa para de manera temprana se entienda que el pueblo de Costa Rica está ya altamente impactado por los impuestos actuales, la atención debería verse sobre las gestiones para aplicar con eficacia y eficiencia las legislaciones actuales y de ninguna manera lesivamente causa más cargas a los y las personas trabajadoras de esta nación. Todo esto basado en el principio democrático a la expresión pública, la justicia social, la participación y la responsabilidad como órganos representativos de los munícipes y demás habitantes de este Estado de Derecho.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.-----
ACUERDO NO. 43: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 07, Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, para; por parte de este concejo municipal de Quepos, solicitar un apoyo en solidaridad con el pueblo de Costa Rica por parte de todas las demás Municipalidades del país. Así como dirigir esta práctica democrática a la Asamblea Legislativa para de manera temprana se entienda que el pueblo de Costa Rica está ya altamente impactado por los impuestos actuales, la atención debería verse sobre las gestiones para aplicar con eficacia y eficiencia las legislaciones actuales y de ninguna manera lesivamente causa más cargas a los y las personas trabajadoras de esta nación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Conocido el oficio MQ-CM-722-23-2020-2024, suscrito por la Sra. Alma López Ojeda - Municipalidad de Quepos, en el cual comunica que esa Municipalidad extiende voto en contra sobre los expedientes N° 23759 Fortalecimiento de Control Fiscal, el N° 23760 sobre la ley de impuesto sobre la renta, n°23761 sobre ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, n°23762 fortalecimiento de la gestión de la deuda pública y el N° 23763 evaluación de incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación de los Recursos para Contribuir con las finanzas del Estado, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como Ustedes saben bien el Presidente de la República, quiere aumentarle impuestos a los pequeños emprendedores y a como se encuentra la economía de Costa Rica, no se como hacen este tipo de cosas, porque más bien en lugar de apoyar al pequeño emprendedor, que salga adelante que quiere meterle más impuestos, por lo que propongo darle un rotundo apoyo a la Municipalidad del Cantón de Quepos, en cuanto a que esta Municipalidad también se opone a más impuestos y el Concejo Municipal también se opone a más impuestos y menos para las personas que menos tienen, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 055

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar un rotundo apoyo a la posición de la Municipalidad de Quepos ante la Asamblea Legislativa, en oposición al expedientes N° 23759 Fortalecimiento de Control Fiscal, el N° 23760 sobre la ley de impuesto sobre la renta, N°23761 sobre ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, N°23762 fortalecimiento de la gestión de la deuda pública y el N° 23763 evaluación de incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación de los Recursos para Contribuir con las finanzas del Estado, y a todo tipo de nuevos impuestos en especial para los pequeños emprendedores, que son personas que están tratando de reactivar su economía, a base de recursos muy limitados.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura al oficio SC-0463-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, remite lo siguiente:----- La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°161 celebrada el martes 30 de junio 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiare", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 1), acuerdo N°3741 se conoció y aprobó lo siguiente: 1.-Moción presentada por el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Regidor Suplente, la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Sindica d Distrito de Pacuarito, acogida por la Sra. Esmeralda Allen Mora/Regidora Propietaria que textualmente cita:-----

MOCIÓN-----

Solicitud de Voto de Apoyo a todas las municipalidades del país, en oposición al proyecto de Ley que crea impuestos a los equipos que utilizan las personas con discapacidad y necesidades especiales PRESENTA LA MOCION: Freddy Badilla Barrantes – Regidor Suplente, Marjorie Jiménez Miranda, Síndica Pacuarito, Esmeralda Allen Mora, Regidora Propietaria, todos integrantes de la COMAD Municipalidad de Siquirres.

ACOGE LA MOCIÓN: Esmeralda Allen Mora – Regidora, Concejo Municipal Siquirres **CONSIDERANDO** -----

1. Que la COMAD es creada como comisión permanente encargada de vigilar por el cumplimiento de la Ley 7600 dentro de la jurisdicción de cada cantón. -----
2. Que la Ley Reguladora de las Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones (N° 7293) y sus reformas, establece en su Artículo 4 que "Se exoneran de todo tributo la importación y la compra local de equipo médico, sillas de ruedas y similares, camas especiales para hospitales, equipo ortopédico, equipo para laboratorios químico-clínicos y de investigación agrícola, equipos odontológicos, de prótesis en general y toda clase de equipo usado por parte de personas con problemas auditivos, así como el que se usa en programas de educación especial para personas con discapacidad, incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo para personas con discapacidad, destinados a mejorar la funcionalidad y garantizar la autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con lo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 056

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

dispuesto por el artículo 2 de la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de mayo de 1996". -----

3. Que el Expediente Legislativo N° 23 763, presentado por el Poder Ejecutivo, denominado "EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE", el cual, entre otras cosas, solicita imponer una base impositiva del 2% a una serie de equipos tales como sillas de ruedas, andaderas, bastones, camas especiales para hospitales, lentes de contacto y lentes para anteojos, CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES COMISIÓN MUNICIPAL ACCEDIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD) prótesis para sustituir partes corporales y otros más, es decir, todos los artículos y productos de uso regular de personas con discapacidad y adultos mayores. Es claro que, de aprobarse este Expediente Legislativo, se estaría asestando un fuerte golpe a estas poblaciones ya de por sí desatendidas y totalmente vulnerables, pues se atenta contra los derechos humanos, la inclusión social, las condiciones de vida, la movilidad y al derecho a una vida digna que no es un lujo, sino un derecho humano. -----

POR TANTO, Se solicita a este honorable Concejo Municipal, por medio de la presente moción, que dicte un acuerdo unánime, definitivamente aprobado y en firme en los siguientes extremos 1. Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas. 2. Solicitar a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo para este acuerdo, redactado en los mismos términos. 3. Instruir a la Secretaría del Concejo para que, de forma inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e Intendencias del País solicitando lo acordado.-----

Conocido el oficio SC-0463-2023, suscrito por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, en el cual solicita voto de Apoyo a todas las municipalidades del país, en oposición al proyecto de Ley que crea impuestos a los equipos que utilizan las personas con discapacidad y necesidades especiales al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente viene en referencia al acuerdo tomado anteriormente y comentarles que de parte de la COMAD, nos hemos reunido y acá está la moción a la cual propongo darle un rotundo voto de apoyo a la Municipalidad de Siquirres por la gestión realizada y también esta Municipalidad está en contra de que se le pongan impuestos a los implementos a las personas con discapacidad y adulto mayor, por lo tanto:

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar un rotundo apoyo a la posición de la Municipalidad de Siquirres ante la Asamblea Legislativa, en oposición al proyecto de Ley Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 057

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura al oficio SC-0471-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, remite lo siguiente:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°160 celebrada el martes 23 de mayo 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiare", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, Inciso 8), acuerdo N°3707 se conoció y aprobó lo siguiente:-----

8.-Oficio número SMG-487-2023 que suscribe la Sra. Jeanneth Crawford Stewart/Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, dirigido a los señores de la Asamblea Legislativa, con copia a las municipalidades del país, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°32-2023 celebrada el 09 de mayo del 2023, en la que brindan voto de apoyo a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos a fin de que se excluya de la Regla Fiscal en el proyecto de ley 23.330.-----

ACUERDO N°3707-23-05-2023 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar un voto de apoyo oficio número SMG-487-2023 que suscribe la Sra. Jeanneth Crawford Stewart/Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, en relación a que se excluya de la Regla Fiscal Benemérito Cuerpo de Bomberos en el proyecto de ley 23.330. Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva.-----

Conocido el oficio SC-0471-2023,, suscrito por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, al respecto el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerles el apoyo y también trasladarle copia del oficio al Benemérito Cuerpo de Bomberos y a Diputados de la Asamblea Legislativa, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. ---

ACUERDO N.º VEINTICINCO . Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Agradecer al Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, el apoyo brindado a esta Municipalidad ante los Diputados de la Asamblea Legislativa a favor del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS, a fin de que se excluya a este importante Órgano del alcance de la Regla Fiscal en el proyecto de ley 23.330, dada la importancia que tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos. (Transcríbese con copia a los Diputados de la Asamblea Legislativa y Benemérito Cuerpo de Bomberos, adjuntar oficio que hacer llegar la Municipalidad de Siquirres). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 058

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a oficio EEC-009-05-06-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-06-2023, firmado por MSc. Maricela Solano Álvarez - Directora Escuela El Camarón, solicita que una vez seleccionada la Junta de Educación del centro educativo, colaboren para que uno de los miembros del Concejo en pleno o el excelentísimo señor Alcalde Municipal don Gerardo Fuentes González, se desplace al centro educativo y honre con su visita y así mismo juramente a las personas recién seleccionadas.-----

Esto amparada en el Artículo 15, sección III, del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, página 8, en donde cito textualmente, parafraseando y subrayado en negrita el texto real.-----

... "Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa".-----

Igualmente proponen dos fechas para que las valoren y puedan indicar si les sirve, podría ser el miércoles 07 de junio a las 10:00 de la mañana, ya que se encuentran celebrando el Traspaso de Poderes Institucional o para el día viernes 09 de junio en un acto cívico casual para que la comunidad educativa pueda vivir este proceso tan importante para nuestras comunidades a las 10:00 de la mañana.-----
De no ser posible en alguna de las fechas facilitadas, quedamos a la espera de su respuesta, para poder convocar a nuestros miembros de Junta de Educación.-----

Conocido el oficio EEC-009-05-06-2023, suscrito por la MSc. Maricela Solano Álvarez - Directora Escuela El Camarón, solicitando que seleccionada la Junta de Educación del Centro Educativo, se le colabore para que uno de los miembros del Concejo en pleno o el excelentísimo señor Alcalde Municipal don Gerardo Fuentes González, se desplace al centro educativo y honre con su visita y así mismo juramente a las personas recién seleccionadas, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Notificarle a la Sra. MSc. Maricela Solano Álvarez - Directora Escuela El Camarón, que hasta el momento no hemos brindado este servicio a ninguna institución educativa, por lo tanto se puede abrir un portillo para que las demás escuelas vengán a solicitar lo mismo, igualmente para nosotros es destinar recursos que en este momento no se tiene, la compañera Jeanneth es la que hace las juramentaciones y el trabajo que tiene aquí es muchísimo y se le hace muy difícil poder trasladarse de este lugar hasta allá, por lo tanto no procede la solicitud: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 059

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la MSc. Maricela Solano Álvarez - Directora Escuela El Camarón, que existe en vigencia un acuerdo municipal tomado por este Órgano Colegiado en el cual se delega al Departamento de Secretaria del Concejo, para que realicen la juramentación de las personas que han sido nombradas como miembros de Juntas las Juntas de Educación y Administrativa de este Cantón, mismo que no incluye el traslado a los diferentes centros educativos para que las citadas funcionarias realicen el acto solicitado, por diferentes motivos, entre ellos, carga de trabajo en oficina asignada, así como el gasto de recursos que esta labor representaría e inclusive el funcionario no tiene autorización para dejar sus funciones y trasladarse a diferentes comunidades durante su jornada laboral, por estas razones, lamentablemente no es posible aprobar su petitoria y se les insta a presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal a proceder con la respectiva juramentación, durante la jornada laboral de 7:30 a.m., a 3:30 p.m.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por el Sra. Yisley Alfaro Solano, vecina de Pocora, remite lo siguiente: deseo manifestar que hace pocos días recibí una llamada de un abogado de Limón, diciéndome intimidante, que debía presentarme a la Municipalidad porque mi casa iba a ser rematada por una deuda que yo mantengo. Fui al Juzgado de cobro de Guápiles, y ahí no tienen ningún proceso presentado, lo que me preocupa es la cantidad de dinero por la llamada que recibí, me están cobrando 60 mil, más lo que dicen que debo.-----

Les adjunto el estudio de mi propiedad para que vean que no hay ningún cobro judicial en mi contra. Esto me asusta ya que he estado toda enferma y sin trabajo, y esa propiedad es lo único que tengo.-----

Por este motivo a mi salud y sin trabajo, se me complica montones pagar tanto dinero y pido ayuda para que se me haga un ajuste, ya que me están cobrando algo que gracias a Dios no es así como lo de los honorarios. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yisley Alfaro Solano, vecina de Pocora, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como que le están cobrando honorarios de un abogado de cobro judicial y ella presenta un documento, de que no hay ningún cobro judicial, por lo que vamos a enviárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i, para que externe criterio legal y al Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, para que envíen análisis de la situación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Pág. N° 060

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Yisley Alfaro Solano, vecina de Pocora, a fin de que lo haga llegar al Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i, para que externe criterio legal y al Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, para que analicen la situación que presenta la Sra. Alfaro Solano, que refiere a supuesta llamada que le hiciera un abogado de Limón, supuestamente intimidándola, que debía presentarme a la Municipalidad porque su casa iba a ser rematada por una deuda que mantiene con este Municipio, indica que se presentó al Juzgado de cobro de Guápiles, y ahí no tienen ningún proceso a su nombre y que le preocupa que según le indicaron en la llamada telefónica que el monto por honorarios oscila en la suma de sesenta mil colones, más el monto que adeuda a la Municipalidad. Por lo tanto una vez analizado el caso hacer llegar la información a este Órgano Colegiado para brindar respuesta a la Señora en mención.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 27. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-06-2023, firmado por la Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestión Social Municipalidad de Guácimo, remite lo siguiente: Esperamos se encuentren bien, por este medio solicitamos de manera respetuosa el préstamo del estandarte municipal y de un mantel con el escudo municipal para ser utilizados el lunes 12 de junio del presente año, en un stand que colocaremos las compañeras encargadas de Salud Ocupacional, Oficina de PCD y PAM y mi persona en el Colegio Académico de Guácimo, para la apertura de la semana de orientación, con instrucciones del Alcalde Municipal y en respuesta de la invitación enviada por el Director de este Centro Educativo.-----

Conocido el correo electrónico suscrito por la Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestión Social Municipalidad de Guácimo, solicitando el préstamo del estandarte municipal y de un mantel con el escudo municipal para ser utilizados el lunes 12 de junio del presente año, en un stand que colocaremos las compañeras encargadas de Salud Ocupacional, Oficina de PCD y PAM y su persona en el Colegio Académico de Guácimo, para la apertura de la semana de orientación, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar el préstamo con el entendido que se devuelva en las mismas condiciones recibida, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 061

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestión Social Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado le concede el préstamo del estandarte municipal y de un mantel con el escudo municipal para ser utilizados el lunes 12 de junio 2023, en un stand que colocaremos las compañeras encargadas de Salud Ocupacional, Oficina de PCD y PAM y Oficina Gestión Social en el Colegio Académico de Guácimo, para la apertura de la semana de orientación. invitación que le hicieron llegar al Alcalde Municipal misma que fue aprobada para participar del mismo. Con el entendido que el material a préstamo sea devuelto en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura al oficio AL-CPAHAC-031-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-06-2023, firmado por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VI, remite lo siguiente:

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto consultarle a todas las municipalidades el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.635, "aprobación del contrato de préstamo N° 2317 que financiará el "programa de emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI)", suscrito entre la república de costa rica y banco centroamericano de integración económica (BCIE)".-----

Conocido el oficio AL-CPAHAC-031-2023, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VI, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley, "Ley Para El Desarrollo Y Conclusión De La Ruta 32", Expediente N.º 23.635, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sr. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VI, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto Ley Expediente N.º 23.635, "aprobación del contrato de préstamo N° 2317 que financiará el "programa de emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI)", suscrito entre la república de Costa Rica y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)".

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por la Sra. Lucrecia Calderón Salazar, vecina de Guácimo, remite lo siguiente: Quien se presenta, , adulta mayor, soltera, Pensionada del Régimen no contributivo, vecina de Limón, Guácimo, 75 metros al



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 062

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Este y 50 metros al Sur, de la entrada al Barrio Río Seco, con cédula de identidad: 3 0200 01271, en mi condición de usufructuaria y poseedora de un Lote propiedad de este Municipio, me presento a manifestar lo siguiente;-----

1. Según consta en Oficio número: SMG-767-2022, el Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria número; 28-2022, celebrada el 12 de Julio del 2022, me comunica que debo cumplir un Proceso legal, el cual consiste en solicitar un Acuerdo ante el Concejo Municipal, direccionado a la Asamblea legislativa para lo que corresponda y así iniciar el trámite del respectivo Título de propiedad.-----
2. El terreno en mención cuenta a la fecha con el Plano catastrado L — 4505 — 2023 y será segregado de la Finca inscrita en el Registro inmobiliario, Partido de Limón, bajo el Sistema de Folio real mecanizado Matrícula: 61090 — 000.-----
3. Se adjunta copia sencilla para referencia del Plano en mención y Estudio registral.-----
4. Asimismo, con el debido respeto, hago de conocimiento del Honorable Concejo municipal, que cuento con servicio profesional en Notariado por si dicho trámite se pudiera resolver notarialmente.-----

Notificaciones: Señalo para recibir avances en dicho trámite el correo electrónico---
carmensolnotificaciones@hotmail.com -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Lucrecia Calderón Salazar, vecina de Guácimo, solicitando una respuesta para poder obtener escritura sobre terreno que se encuentra a nombre de la Municipalidad pero de la cual es poseedora en condición de usufructuaria, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i y rinda criterio legal por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Lucrecia Calderón Salazar, vecina de Guácimo, que refiere a solicitud para lograr escriturar propiedad que se encuentra a nombre de la Municipalidad de la cual es poseedora en condición de usufructuaria, a fin de que se lo haga llegar al Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i, para que brinde criterio legal.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 063

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-06-2023, enviado por Dr. José Luis Soto Jiménez - Docente / Coordinador de Carrera Escuela de Psicología Facultad de Ciencias de la Salud Sede Regional Guápiles | Limón | Costa Rica, indica que Estudiantes de la carrera de Psicología están en un curso llamado Práctica Comunitaria Supervisada, en el cual abordan poblaciones y les acompañan con talleres de distinta naturaleza. Para este fin, logré coordinar con IMAS para que sea la población de sus programas los que se benefician con estos procesos. Los estudiantes desarrollan 11 talleres de 4 horas cada uno, esperando un abordaje integral con las participantes.-----

Sin embargo, por la limitación de recursos no cuentan un espacio para que estos talleres sean desarrollados en el cantón de Guácimo. Por lo que acuden para el préstamo del salón de sesiones, espacio que permita el desarrollo de estos talleres desarrollar las 11 sesiones, todos los jueves de 1:00 pm a 5:00 pm, iniciando jueves 08 de junio y culminando jueves 17 agosto.-----

Conocido el correo electrónico, suscrito por el Dr. José Luis Soto Jiménez - Docente / Coordinador de Carrera Escuela de Psicología Facultad de Ciencias de la Salud Sede Regional Guápiles | Limón | Costa Rica, solicitando el préstamo para el salón de sesiones 11 talleres de 4 horas cada uno, iniciando jueves 08 de junio y culminando jueves 17 agosto de todos los jueves de 1:00 pm a 5:00 pm, al respecto Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone concederles el préstamo del salón de sesiones pero hasta las 3:30 p.m., que corresponde al horario de labores de esta Institución, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Dr. José Luis Soto Jiménez - Docente / Coordinador de Carrera Escuela de Psicología Facultad de Ciencias de la Salud Sede Regional Guápiles Limón - Costa Rica, que este Órgano Colegiado le concede el visto bueno para el uso del salón de sesiones los días jueves, iniciando el jueves 08 de junio 2023 y culminando el jueves 17 agosto 2023, para que lleven a cabo curso llamado Práctica Comunitaria Supervisada, con un hora de 1:00 pm a 3:30 pm, ya que este horario se encuentra dentro del rango de labores de la Institución.-----

Asimismo se les hace saber que se excluye el uso de los curules.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura al oficio SECM-065-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por la Sra. Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipalidad de Grecia, remite lo siguiente: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 064

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ARTICULO N° 32. Se conoce oficio SMG-578-2023, suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Guácimo, donde brindar agradecimiento a la Municipalidad de Grecia por el voto de apoyo al expediente 23.330 para que se excluya de la regla fiscal al Benemérito Cuerpo de Bomberos-----.

CONOCIMIENTO.-----

ARTICULO N° 33. Se dio lectura al oficio CE-138-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-2023, firmado por el Sr. Luis Chinchilla Mora, Contralor electoral, TSE, remite lo siguiente:-----

A través del oficio SMG-038-2023 del 23 de enero de este año, el Concejo Municipal de Guácimo, solicita a esta Contraloría Electoral el cambio de sede de las elecciones del distrito Iroquois al distrito de Las Mercedes, para lo cual transcribe el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-2023, celebrada el 17 de enero de 2023, la cual literalmente indica:-----

“Acuerdo N.º Catorce. Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones la posibilidad de realizar el cambio de sede de las elecciones de la comunidad de Iroquois al Distrito de las Mercedes tomando en cuenta la poca participación en las más electorales por parte de esta población. Agradeciendo de antemano contar con una respuesta positiva,”-----

Al respecto, esta Contraloría Electoral luego de realizado el estudio y análisis correspondiente, así como la visita de campo, ha determinado lo siguiente:-----

- El distrito electoral de Iroquois se creó electoralmente en el año 1973.-----
- Actualmente el padrón electoral del distrito electoral de Iroquois contiene un aproximado de 928 electores.-----
- En el padrón electoral utilizado en los comicios presidenciales del año 2022----- se identificaron 176 registros de ciudadanos indicando como domicilio la comunidad de Mercedes.-----
- Se visitó la escuela de la comunidad de Iroquois la cual se encuentra en funcionamiento ordinario, no presenta problemas ni limitaciones técnicas para ser utilizada como centro de votación.-----
- Según la información recabada en los análisis de las Estadísticas del Sufragio, colgada en la página web del TSE y que corresponden al proceso eleccionario municipal del año 2020, señala que el abstencionismo presente en el distrito electoral en estudio fue del 53.6%. -----
- La distancia entre el centro de votación de Iroquois y el propuesto en la escuela Mercedes es de 1.4 kilómetros. -----

Con base en la información recopilada mediante los estudios previos y trabajo de campo, en donde se analizaron las distancias de recorrido, servicio de transporte público, accesibilidades a los centros de votación, densidad demográfica de las comunidades involucradas, abstencionismo de los últimos procesos electorales, consulta a los vecinos de las comunidades en estudio, infraestructura instalada, este Despacho determina que no resulta procedente lo solicitado, de acuerdo con las siguientes consideraciones: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 065

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

- La comunidad de Iroquois representa el 60% de la población inscrita en el distrito electoral establecido hace más de 50 años. -----
- La población de la comunidad de Mercedes corresponde al 25% de los electores inscritos a la fecha. -----
- Las vías de comunicación se encuentran en perfecto estado.-----
- La distancia de 1.4km no representa un impedimento técnico para el desplazamiento de los electores al centro de votación vigente, por tales razones no se visualiza justificación técnica para reubicar la cabecera electoral según solicitud planteada.-----

Por otra parte, si a futuro esta comunidad de Mercedes considera ser constituida con un nuevo centro de votación y contar con su independencia electoral, es decir, un nuevo distrito electoral, deberán elevar su petición ante esta Contraloría, ajustándose a los requisitos establecidos en el reglamento para la formulación de la División Territorial Electoral.-----

<https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/reglamentoformulaciondivisionterritorial.pdf> ----

En conclusión, este despacho no avala la gestión interpuesta por el Concejo-----
Municipal de Guácimo ante este Despacho, en el sentido de reubicar la cabecera electoral del poblado Iroquois al poblado Mercedes.-----

CONOCIMIENTO.-----

ARTICULO N° 34. Se dio lectura al oficio GSD-UEN-GAR-2023-01720, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-06-2023, firmado por el Ingeniero Regional, José Antonio Arias Arias, Oficina Regional Huetar Caribe, remite lo siguiente:-----

En atención y seguimiento al oficio SMG-227-2023 dirigido al Ing. Andrés López Chavarría de la Unidad Cantonal RHC-Guácimo y referente a la calidad del agua suministrada por la ASADA El Limbo de Duacaré se le indica lo que sigue. -----

El pasado 18 de mayo el Ing. José Arias de la Oficina de Atención de ASADAS de la Región Huetar Caribe de AyA realizó inspección de campo al sitio en cuestión en compañía de Mariana Gamboa y Diego Aguilar, administradora y fontanero de la ASADA El Limbo de Duacaré respectivamente. -----

El sistema de acueducto de la comunidad de El Limbo de Duacaré abastece a poco más de 680 abonados lo que representa un aproximado de 2500 habitantes del distrito Duacaré del cantón de Guácimo. -----

Este sistema de acueducto se abastece de dos pozos, uno se ubica en el sector de Lobos (Pozo No. 1) y el otro en el sector de La Unión (Pozo No. 2). Ambos pozos cuentan con muchos años de operación, pero desde siempre se ha contado con la dificultad de que el agua proveniente del Pozo No. 1 (Lobos) cuenta con niveles de concentración de elementos como Hierro (Fe) y Manganeseo (Mn) por encima del rango establecido en el Reglamento para La Calidad del Agua del Ministerio de Salud. Esto no sucede con el agua del Pozo No. 2 (Unión) el cual presenta los niveles de Fe y Mn dentro del rango de reglamento. -----

Debido a lo antes expuesto es que en algunos momentos del día y ocasionalmente el agua que se suministra a la población presenta una turbidez.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 066

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Según establece el Reglamento para La Calidad del Agua, se debe realizar el proceso de desinfección del agua para consumo humano mediante la aplicación de cloro, pero la presencia de Fe y Mn afecta los niveles del cloro, esta se ve disminuido a raíz de la reacción química entre estos elementos con el cloro, lo cual además produce que a veces el agua tome un color amarillento generando en algunos tramos algún olor no agradable al olfato humano.-----

Debido al estiaje provocado por la época seca en todo el país, la producción de agua de los pozos se ha disminuido radicalmente, hasta tal grado que el agua no alcanza para toda la población, motivo por el cual el Pozo No. 1 (Lobos) debe utilizarse pues de lo contrario el racionamiento de agua a la población sería muy severo. En otras épocas del año cuando se presenta lluvia constante la situación se puede controlar un poco más pues se saca de operación el pozo No. 1 (Lobos) y así el efecto del Fe y Mn no afecta el acueducto con olor y color en el agua.

Esta situación es de conocimiento del AyA - Oficina Regional de Gestión de Acueductos Rurales Huetar Caribe, la cual en coordinación con la Junta Directiva de la ASADA y el personal contratado para la atención del Acueducto El Limbo de Duacarí han realizado varias gestiones con el fin de apaciguar la situación antes expuesta. -----

Entre las gestiones más destacables se puede mencionar la realización de un Estudio Técnico Integral de ingeniería para diagnosticar la situación técnica actual del sistema de acueducto, el cual se encuentra en etapa de subsanación de entregables para la debida aprobación por parte de nuestra oficina. Entre los entregables del estudio se encuentra también un Estudio Hidrogeológico para definir una zona para perforación de un nuevo pozo para la comunidad, el cual se encuentra en revisión por parte de la UEN de Gestión Ambiental de nuestra institución. Una vez aprobado el Estudio Hidrogeológico se podrían realizar las gestiones administrativas para que la ASADA adquiriera el terreno para el nuevo pozo, de acuerdo con la reglamentación vigente en ese sentido.-----

Es importante destacar que las actividades de operación, mantenimiento, mejora, crecimiento y expansión del sistema de acueducto de las ASADAS se debe de realizar con los recursos económicos provenientes del cobro del servicio de agua potable a los abonados según pliego tarifario de ARESEP, con la solicitud de un crédito bancario o con fondos provenientes de alguna donación, cumpliendo el debido proceso para las últimas dos gestiones que se mencionan. Todas las obras que las ASADAS deban realizar a los sistemas de acueducto en delegación deben contar con el aval y supervisión de AyA de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de ASADAS. -----

En cuanto a la solicitud puntual de realización de análisis de laboratorio al agua suministrada por la ASADA El Limbo de Duacarí a sus abonados hemos solicitado al Laboratorio Nacional de Aguas de AyA (LNA) la realización de estas. El muestreo se realizó el pasado 30 de marzo y los resultados se nos fueron entregados recientemente. Adjuntamos archivo con los resultados de dichos análisis, en los cuales se demuestra lo señalado anteriormente respecto a las calidades del agua de los pozos; aclaramos que según la nomenclatura utilizada por el LNA al Pozo No. 1 (Lobos) en los informes de laboratorio se le menciona como Pozo Viejo y al



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 067

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

Pozo No. 2 (Unión) como Pozo Nuevo. Es notable en los resultados la presencia en exceso de Fe y Mn en el agua del Pozo No. 1 (Lobos-Viejo), lo cual no se detecta para el caso del agua del Pozo No. 2 (Unión-Nuevo). -----

Se incluyó en los muestreos un análisis puntual del agua de suministro en red de distribución la cual se compone de una mezcla de aguas de los dos pozos. En este particular vale la pena señalar que debido a la mezcla de aguas de ambos pozos la concentración de Fe y Mn se ve disminuida como efecto de la dilución por lo que el muestreo presenta niveles de concentración de Fe y Mn por debajo del rango establecido por el Reglamento para la Calidad del Agua. La adición de cloro mediante reacción química logra también bajar los niveles detectables de Fe y Mn, pero como en consecuencia de esta reacción por desinfección el Cloro Residual Libre también es bajo y se produce que a veces el agua tome un color amarillento generando en algunos tramos algún olor no agradable al olfato humano, señalado anteriormente. -----

Así las cosas, y en espera de una nueva fuente de agua (proyecto perforación de un nuevo pozo) para la comunidad de El Limbo de Duacaré, agradecemos al Honorable Consejo Municipal del Cantón de Guácimo la consideración de una colaboración presupuestaria para el sector de munícipes del distrito de Duacaré afectados con la situación antes expuesta mediante la posibilidad de una donación de recursos para la puesta en marcha de un futuro pozo (perforación, equipamiento: bomba, motor y panel de control) y construcción de una caseta para el nuevo pozo pretendido por la ASASA El Limbo de Duacaré.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO VIII. INFORME DE COMISION. -----

ARTICULO N° 35. Se dio lectura a informe de Comisión Cultura y Deporte de fecha 05-06-2023.-----

- 1) Lista de asistencia:**-----
José Leoncio Orozco Peraza-----
Alejandra López Lee-----
Leance Ramírez Mora-----
Magda Orocú Jiménez-----

2) Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar:-----
Se acuerda hacer modificación de dos millones de colones rebajado de actividades protocolarias y sociales, y de otros útiles, materiales y suministros con el fin de reforzar la partida de actividades protocolarias del departamento de gestión social para actividades de las madres a realizarse en el mes de agosto.-----

Conocido el informe de Comisión de Cultura y Deporte, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 068

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la modificación propuesta por la Comisión de Cultura y Deporte de esta Municipalidad, por la suma de dos millones de colones rebajado de actividades protocolarias y sociales, y de otros útiles, materiales y suministros con el fin de reforzar la partida de actividades protocolarias del departamento de gestión social para actividades de las madres a realizarse en el mes de agosto 2023.-----

(Comuníquese a la Administración – Encargada de Presupuestos y Servicios Financieros, para lo que corresponde a sus cargos).-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO IX. MOCIONES.-----

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a moción de fecha 06-06-2023.-----
presentada por el Regidor: Nelson Lobo Rodríguez, acogida por los Regidores: Alejandra López Lee, Leonardo Carrillo Sánchez y Leance Ramírez Mora.-----

CONSIDERANDO: que desde el 2021 se presentó el proyecto de lugar el piso del gimnasio de la escuela de las Mercedes y hasta la fecha no se le ha tomado en cuenta en los presupuestos.-----

MOCIONO: para que este año 2023 se tome en cuenta ya que es mucho el tiempo y los niños y la comunidad necesitan.-----

Conocida la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, es que anteriormente ese documento se había presentado, pero era solicitando una partida específica, yo no sé si estoy equivocado o no, pero yo de mi parte no tengo ningún problema, en apoyar a la comunidad de Las Mercedes como apoyara la comunidad de Duacaré, y como apoyar a cualquier otra comunidad, aquí estamos para servirle.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muchas gracias señor presidente, hace como dos años estuve en ese Gimnasio y si vi que el piso no se puede usar, yo ya viví eso con el gimnasio del colegio de Duacaré, aquí esta doña Ana de testigo, creo que fue Presidenta de la Junta, ese gimnasio, el piso esta inservible, y es complicado porque los chicos, las niñas se caen, romper el pantalón, se raspan, las tenis se destruyen, eso ya lo viví tiempo atrás pero luchamos y luchamos, se hizo, se lujó, el techo, gradería y lo otro, es la importancia compañeros que ustedes aprueben este proyecto, un gimnasio lujado ayuda un montón, por



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 069

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ejemplo en la práctica futbol sala, voleibol, todo, no sé qué tipo de relación tenga la Junta, con el director o directora con la comunidad, por ejemplo nosotros en el Colegio de Duacaré, me gustaría que ustedes un sábado en la noche o un domingo, es un llenazo, participamos en torneos nacionales, vienen, Cartago, Alajuela, y todo es un llenazo, es un compartir, entonces no se relación, talvez doña Flor Chavarría, sindica, puede comentar ahorita que siempre tiene la palabra, y se puede dar también servicio a la comunidad, parte del reglamento de Juntas, y la verdad que me di cuenta por ahí con un colega de Educación Física ahí, que hicieron una fusión, creo que la Escuela de Parismina, las Mercedes, Iroquois, y no se quienes más ahí, hicieron una muy buena presentación en juegos estudiantiles, en futbol, fueron sub campeones, entonces significa que hay talento, con un gimnasio, un planche lujado, ya que me dice la compañera Magda que en la Escuela de Parismina tienen planche, entonces ese gimnasio de las Mercedes ya este techado, o sea lo que falta es un empujoncito, ahorita fuera de cámaras la compañera Alejandra López Lee, le comentó a doña Flor que consultara con el Ingeniero don Jhonny, y le dijo que eran 3 o 4 millones, para hacer ese lujado, entonces comentábamos nosotros que el señor Presidente ahorita tomen el acuerdo que inyecte inmediatamente 4 millones, que se incluya de un solo y no se alargue, yo puse 2021 en la moción pero la señora sindica dice que es del 2020 que presentó esto, entonces nunca es tarde compañeros, les pido por favor que tomemos esto, también pensaba ahorita, de que yo siempre me he peleado con muchos exdiputados porque usted ve en todo el Cantón de Pococí en todo lado hay gimnasio, gimnasio y gimnasio, obviamente muchos Diputados le han ayudado, por ejemplo acá en el Cantón de Guácimo por lo menos Pocora tiene gimnasio que es el Liceo de Pocora, no sé si hay algo más, Mercedes tiene gimnasio a medias, o sea tiene un planché pero eso no se puede utilizar mucho, y Guácimo distrito Central tiene gimnasio, tiene el salón multiuso, bueno Rio Jiménez creo que la Asociación de Desarrollo tiene, la Escuela de Santa María, en Duacaré el Liceo de Duacaré y el salón multiuso de Villa Franca entonces, yo creo que para completar compañeros Mercedes necesita un gimnasio para utilizarlo para el deporte, entonces no se si doña Flor como Sindica que fue la que presento el proyecto, quiera hacer uso de la palabra, y mi petición es que inmediatamente se tome un acuerdo, no enviarlo a Comisión porque desde el 2020 se está viendo esto, que se inyecte al presupuesto 4 millones desde ya para solucionar este problema, y que la comunidad y la población estudiantil lo aproveche, muchas gracias.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: lo ideal sería contar con una factura proforma, materiales porque todo acá ha cambiado muchísimo, porque puede ser más y yo creo que no hay problema en apoyar a la comunidad de Las Mercedes, sería importante que doña Flor o la comunidad presente la proforma y lógico aprobar el presupuesto, aprobar el lujado de la cache de la escuela Las Mercedes, **entonces vamos aprobar el lujado de la cancha de la Escuela las Mercedes y que doña Flor, presente la proforma adecuada a la obra. Señoras y señores que estén de acuerdo por favor sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en el ordinario**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 070

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2023 DE FECHA: 06-06-2023.

ACUERDO N.º TREINTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones a la Encargada de Presupuestos y Servicios contables para que incluyan dentro del Presupuesto Ordinario 2024, recursos económicos para proyecto lujado de la gimnasio de la escuela Las Mercedes.

Quedando pendiente la entrega de la factura proforma por parte de la Sind. Flor Chavarría Arguedas, al Departamento de Presupuesto, como aporte para incluir la partida, para el fin que se indica.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a moción de fecha 06-06-2023, presentada por el Regidor: Leance Ramírez Mora, acogida por las Regidoras: Magda Orocú Jiménez y Alejandra López Lee.-----

CONSIDERANDO: La necesidad de exponer este caso en la Comisión de la COMAD.-----

MOCIONO: se traslade este folder con los documentos a la comisión de la COMAD y a la Sra. Kembly encargada de la Oficina de Atención de accesibilidad y discapacidad para el estudio del caso y tratar de ayudarlo de alguna forma.-----

Conocido la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Kembly Mora – Encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, expediente de la Sra. Ana María Aguirre Parra – Cédula 3-0295-0487, para que analice el caso y trate de ayudarlo de alguna manera, en la cual exista las posibilidades.-----

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado, de cualquier gestión que se realice al respecto.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, cinco minutos. -----

José Leoncio Orozco Peraza
 Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
 Secretaria